

lunes 31 de diciembre de 2007



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2008 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ORDENANZA N° 0034-2007/MDSA



Municipalidad Metropolitana de Lima

Acuerdo de Concejo N° 500

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL



ORDENANZA N° 0034-2007/MDSA

Santa Anita, 16 de noviembre del 2007

VISTO:

El Concejo en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el dictamen de la Comisión de Regidores de Rentas, Fiscalización y Cobranza Coactiva N° 004-2007-CRFCC/MDSA, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA

**RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2008
DEL DISTRITO DE SANTA ANITA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º- ÁMBITO DE APLICACIÓN

En uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú y leyes complementarias, se establece en el distrito de Santa Anita, las tasas de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio del año 2008.

Artículo 2º- CONTRIBUYENTES

Están obligados al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

- a. Los propietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito.
- b. Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condóminos en la proporción que les corresponda.
- c. En el caso de predios de propiedad de personas inafectos que son utilizados para fines distintos a los que motivan la inafectación al pago de los arbitrios, la obligación de pago recae en el conductor del predio.
- d. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable para el pago de tributo el poseedor del predio.

Artículo 3º.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes al que corresponde la obligación tributaria.

Cuando tenga lugar cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Artículo 4º.- DEFINICIONES

- a. **Predio:** Entiéndase por predio, para los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, a todo inmueble destinado a casa habitación o a usos comerciales, industriales o de servicios. Incluidos los terrenos sin construcción, que se encuentren situados dentro del ámbito urbano en que tiene competencia territorial la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
- b. **Servicio de Limpieza Pública:** Comprende la organización, gestión y ejecución de los siguientes servicios:
 - Recolección de residuos sólidos.
 - Barrido de calles.
- c. **Servicio de Parques y Jardines Públicos:** Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mantenimiento de las áreas verdes de parques públicos y áreas verdes públicas.
- d. **Servicio de Serenazgo:** Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mejoramiento de las actividades municipales de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines de prevención y control de delitos y accidentes, a fin de lograr la mayor protección de la población del distrito.

Artículo 5º.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Son responsables solidarios los adquirentes de los predios respecto a las obligaciones de pago de los arbitrios que tenga pendiente el transferente, relacionado con el predio materia de la transferencia.

Artículo 6º.- OBLIGACIÓN POR LOS PREDIOS QUE SE REGISTREN O MODIFIQUEN EN SUS CARACTERÍSTICAS

Los predios que se adquieran o se modifiquen construcciones durante el Ejercicio Fiscal les corresponde el cálculo, determinación y obligación de pago de los arbitrios a partir del mes siguiente de producido el hecho.

Tratándose de predios que se registren como nuevos, la obligación de pago se inicia a partir del mes siguiente de producida la adquisición, fusión o subdivisión del predio.

Artículo 7º.- INAFECTACIONES Y BENEFICIOS ESPECIALES

- a. Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales los predios dedicados a cumplir sus fines específicos de propiedad de:
 - La Municipalidad Distrital de Santa Anita.
 - Entidad Religiosa Católica siempre que se destine todo el predio a templos, conventos y monasterio.
- b. Los propietarios de predios sin construir se encuentran inafectos a los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos y parques y jardines, respecto a tales predios.
- c. Se encuentra inafectos a los arbitrios del serenazgo:
 - 26º Comandancia de la PNP

- Unidad de Seguridad de Bancos de la PNP.
- d. Tendrán un descuento del 50% en el monto del arbitrio las personas siguientes:
- Los pensionistas que mantienen vigente el beneficio de deducción en la base Imponible establecida para el Impuesto Predial.
 - Las personas mayores de 60 años o personas discapacitadas, propietarias de un solo inmueble y que lo habiten, destinado a casa habitación y además podrán contar con un comercio y/o servicio menor. Dicho beneficio se otorgará en forma automática, previa presentación de la solicitud respectiva, el cual se encuentra sujeto a fiscalización.

Artículo 8º.- EXONERACIONES GENÉRICAS

Las exoneraciones genéricas de tributos otorgados o que se otorguen por disposición legal u Ordenanza no comprende a los arbitrios regulados por la presente Ordenanza. El otorgamiento de exoneraciones debe ser expreso.

**CAPÍTULO II
DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS****Artículo 9º.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS**

El monto de los arbitrios municipales se determinará distribuyendo el costo total del servicio correspondiente entre todos los responsables u obligados teniendo en consideración los criterios siguientes:

Arbitrio Municipal de Limpieza Pública:**1. Recolección: domiciliaria de residuos sólidos.****1.1 Casa habitación:**

- a) Número de habitantes.
- b) Tamaño del predio

1.2 Otros usos

- a) Uso del predio
- b) Tamaño del predio.

2. Barrido de calles

- a) Longitud del frontis del predio.

Arbitrio Municipal de Parques y Jardines:

- a) Sectores de servicio
- b) Ubicación del predio

Arbitrio Municipal de Serenazgo:

- a) Zona de Seguridad.
- b) Uso del predio

DEFINICIONES:

Tamaño del predio.- El tamaño del predio se establece en metros cuadrados del área construida.

Número de habitantes.- Se establece con relación al número de habitantes por sector, excluyéndose las personas que habiten predios cuyo uso sea distinto al de casa habitación.

Frontis del predio.- La fachada del predio constituye un criterio de distribución del costo del servicio de barrido de calles y corresponde a la longitud establecida en metros lineales del perímetro que limita con la vía pública, en el caso de predios sujetos a propiedad horizontal, quintas y condominios, el importe a pagar se distribuirá en forma proporcional a la participación de las áreas comunes.

Comercio Menor.- Establecimientos comerciales y/o servicios que no superen las 6 UIT de la Base Imponible del Autoavaluo.

Sector.- Corresponde a la división del distrito en sectores, a partir del cual se organiza y se hace efectivo el servicio prestado.

Uso del predio.- El uso corresponde a la actividad que se realiza en el predio y que guarda relación con el servicio que se presta, por los conceptos de limpieza pública. (recolección de residuos sólidos) y serenazgo.

Zona de Seguridad Se refiere a la división del distrito en 5 zonas de seguridad, establecidas a partir de la intensidad del servicio prestado. El cual comprende; Patrullaje a pie y Patrullaje motorizado (motos, camionetas y automóviles).

CLASIFICACION DE USOS. UBICACIÓN POR ARBITRIOS:**Limpieza Pública:**

- (A) Casa Habitación.
- (B) Comercio y/o Servicios.
- (C) Talleres Industriales.
- (D) Centros Educativos, Institutos y Universidades y afines.
- (E) Predios dedicados a: Manufacturas, Almacenes, Fabricación de productos alimenticios, Industrias Químicas,



Mercados, Supermercados, Galerías Comerciales, empresas generadoras de generación y distribución de energía eléctrica e Instituciones Financieras, adicionalmente que su tamaño de predio sea superior a 1,000 m² de área construida.

(F) Otros usos no comprendidos en las categorías anteriores.

Las manufacturas del uso E se refieren a la fabricación de: productos textiles, papel, cartón y sus derivados, caucho, plásticos y derivados, estructuras metálicas, donde para su operatividad generan gran cantidad de residuos sólidos propios del giro, además de la gran cantidad de personas que laboran en estos predios.

Parques y Jardines:

Ubicación del predio.- La ubicación del predio para efectos de la distribución de los costos del servicio de Parques y jardines se determina de acuerdo a lo siguiente:

- a) Frente a Parque Públicos.
- b) Cerca de Parques Públicos
- c) Frente a Bermas (Central y Lateral).
- d) Otras Zonas (Los que no se encuentran en las categorías anteriores)

Serenazgo:

- (A) Casa Habitación, Terreno sin construir.
- (B) Comercio y/o Servicios
- (C) Talleres Industriales
- (D) Centros Educativos, Institutos y Universidades y otros usos
- (E) Predios dedicados a: Manufacturas, Almacenes, Fabricación de productos alimenticios, Industrias Químicas, Mercados, Supermercados, Galerías Comerciales, Grifos, Instituciones Financieras, empresas generadoras y distribución de energía eléctrica.

Las manufacturas del uso E se refieren a la fabricación de: productos textiles, papel, cartón y sus derivados, caucho, plásticos y derivados, estructuras metálicas. Una característica adicional a considerar en los predios de uso E, es el desplazamiento constante de personas y vehículos generando una mayor intensificación de patrullaje con fines preventivos.

Artículo 10º.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de los Arbitrios esta constituida por el costo total del servicio público correspondiente a cada uno de los segmentos establecidos.

Artículo 11º.- DEL INFORME TÉCNICO

Aprobar el Informe Técnico, que comprenden las justificaciones de los incrementos producidos en los servicios públicos, Estructuras de Costos y su explicación por cada servicio; Limpieza Publica (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calle), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, Metodología de la distribución de los costos, y su determinación de tasas por cada servicio, Cuadro de estimación de ingresos potencial y real por cada servicio, Cuadro de incidencias de contribuyentes que obtienen incremento y/o reducción en sus tasas, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 12º.- DECLARACIÓN JURADA DE FRONTIS

Los contribuyentes que no se encuentren de acuerdo con la longitud estimada del frontis de sus predios, podrán efectuar una declaración jurada consignando la longitud que corresponda, dicha información será procesada en forma automática, la cual estará sujeto a fiscalización posterior.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- Facúltese al Alcalde de Santa Anita para que mediante Decreto dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segunda.- Déjese sin efecto a toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza

Tercera.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2008, siempre que se encuentre publicado el Acuerdo de Concejo emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba su Ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

OSIRIS FELICIANO MUÑOZ
Alcalde

INFORME TÉCNICO

Los servicios públicos establecidos por la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el período 2008 son los siguientes:

1. Arbitrio de Limpieza Pública, desagregado en servicio de recolección de residuos sólidos y barrido de calles.
2. Arbitrio de Parques y Jardines Públicos.
3. Arbitrio de Serenazgo.

I.- COSTOS RESUMIDOS Y VARIACIÓN

La distribución de los costos proyectados sobre los contribuyentes afectos y sus predios se explica de forma resumida en el siguiente cuadro:

Servicios Públicos	Costos	Nº Contribuyentes	Nº de Predios
Recolección de residuos	3,860,940.33	21,877	28,235
Barrido de Calles	980,549.55	22,751	29,426
Parques y Jardines	1,616,950.07	21,877	28,235
Serenazgo	2,606,739.56	22,749	29,424

En el siguiente cuadro se describen los costos de los años 2007 y 2008, con sus respectiva justificación de disminución y/o incremento por cada uno de los servicios públicos de arbitrios.

2007		2008	
LIMPIEZA PUBLICA	5,319,466.32	LIMPIEZA PUBLICA	4,841,489.88
- Recojo de residuos	3,702,600.00	- Recojo de residuos	3,860,940.33
- Barrido de Calles	1,616,866.32	- Barrido de calles	980,549.55
PARQUES Y JARDINES	3,063,701.35	PARQUES Y JARDINES	1,616,950.07
SERENAZGO	2,376,335.73	SERENAZGO	2,606,739.56
TOTAL	10,759,503.40	TOTAL	9,065,179.51

Para el año 2008 se ha producido una disminución importante de los costos en S/. 1,694,323.89 equivalente a un 15.74%, respecto al año 2007.

El servicio de recolección de residuos sólidos, continuará tercerizada debido a que la municipalidad no cuenta con los recursos materiales y equipos necesarios, tales como camión compactador, camión de Baranda entre otros. Este servicio se incrementó en 4.7% del costo total, debido fundamentalmente al aumento del volumen generado en el distrito de 66,900 toneladas por año, el cual comprende para una población de 160,777 habitantes con un per cápita promedio de 0.32 Kg/Per. un volumen de 19,000 toneladas por año, es decir 10,251.28 toneladas más que el año anterior. Así mismo, para los establecimientos dedicados al comercio, servicio, talleres industriales, fabricas y otros, la generación de residuos sólidos asciende a 47,900 toneladas por año¹, lo que representa 21,626.22 toneladas mas que el año anterior. Adicionalmente se ha considerado dentro de los costos indirectos, en forma proporcional al tiempo de dedicación; la mano de obra de supervisión y control que realiza el personal de la municipalidad.

En el servicio de barrido de calles, se ha considerado una disminución importante en los costos, fundamentalmente por la aplicación del principio de la eficacia en el personal, así como el uso adecuado de los materiales y equipos asignados al servicio, produciéndose un ahorro significativo en el costo total.

En el servicio de parques y jardines para el año 2008², se aprecia una disminución significativa del costo total, debido a la implementación del sistema de "riego por gravedad", que consiste en el riego a través de la bifurcación de las aguas de la vertiente del río Surco aprovechando la superficie mínima pendiente y alimentando el riego de los parques y jardines de este a oeste, con un total de 227,255.56 M2, lo que representa una cobertura de riego del 34% respecto del total de áreas verdes (666,218.96 M2), consecuentemente se ha producido ahorros importantes de combustible, repuestos, personal y otros. De igual modo se ha efectuado el levantamiento de áreas verdes, obteniendo una disminución de áreas verdes en el sector uno, lo que evidentemente significa una disminución del costo total.

Con respecto al servicio de serenazgo, los costos proyectados para el ejercicio 2008 registra un incremento de 9,69%, motivado básicamente por el costo de mano de obra directa, el cual sufre un incremento del orden del 45%, debido a una mayor remuneración del personal de sereno tipo I y II, serenos chóferes y radio operador (Informe N° 213-2007-SGSCPM-GSPDS/MDSA) quienes laboran en dos turnos de 12 horas durante las 24 horas a excepción de los serenos tipo II quienes laboran en tres turnos de 8 horas y una mejora en la calidad del servicio al considerar la contratación de mayor cantidad de efectivos de la PNP (92% más respecto a lo considerado para el 2007) considerado como sereno tipo II contratados bajo la modalidad de locación de servicios durante sus días de franco o descanso que les otorga su institución, quienes harán la labor directa de patrullaje en los vehículos de serenazgo conjuntamente con lo serenos chóferes y serenos Tipo I. Cabe precisar que respecto a los demás componentes del costo total todos ellos disminuyen respecto al ejercicio 2007; Costo de Materiales en 10,45%, Otros Costos y Gastos Variables en 28,60%, Costos Indirectos y Gastos Administrativos en 45,15% y Costos Fijos en 70,30%.

II.- CONDICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES

Tomando en cuenta las recomendaciones establecidas en el Informe Defensoría N° 106 del mes de septiembre del año 2006, corresponde la inafectación para los contribuyentes que tienen predios definidos como terreno sin construir en los servicios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines, debido a que no se identifica de forma directa los hechos generadores del servicio como son el número de habitantes, actividad o uso del predio y el área construida. Motivo por el cual se establece inafectar al pago de los arbitrios de parques y jardines y recojo domiciliario a 874 propietarios con 1,199 predios definidos como terreno sin construir. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Santa Anita, hace suyo las recomendaciones establecidas en dicho informe referentes a los temas en mención.

También se considera la inafectación de los servicios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo, para aquellos contribuyentes destinados a templos, conventos y/o monasterios de la iglesia católica, como de los predios de la propia Municipalidad Distrital de Santa Anita. Así, como la inafectación del arbitrio de serenazgo, para los predios de la 26° Comandancia y la Unidad de Seguridad de bancos de la Policía Nacional del Perú (PNP).

¹ Se ha tomado como referencia el Contrato N° 0013-2007CE/MDSA, Concurso Publico N° 001-CE/MDSA Primera Convocatoria Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos. Informe N° 392-2007-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Limpieza, Áreas Verdes y Medio Ambiente

² De acuerdo con el Informe N° 392-2007-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de fecha 28/08/2007 de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.

Se adjunta un cuadro en el que se indica el número total de predios, contribuyentes y propietarios registrados en la Base de Datos por cada servicio de Arbitrios, bajo la condición de afectos, exonerados e inafectos, así como la proyección de predios y contribuyentes señalados en el informe de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria N° 0042-2007-SGFT-GR/MDSA, de 240 predios adicionales y el mismo número de contribuyentes;

SERVICIO PÚBLICO		AFECTOS (a)		EXONERADOS		INAFECTOS	
		N° contribuyentes	N° de Predios	N° contribuyentes	N° de Predios	N° contribuyentes	N° de Predios
Limpieza Pública	Recolección de Residuos Sólidos	21,877	28,235	2,330	2,570	878	1,211
	Barrido de Calles	22,751	29,426	2,330	2,570	4	20
Parques y Jardines		21,877	28,235	2,330	2,570	878	1,211
Serenazgo		22,749	29,424	2,330	2,570	6	22

La exoneración corresponde al beneficio del descuento a los pensionistas, cesantes, mayores a 60 años y discapacitados, que equivale a S/. 226,300.62 anual y es asumido íntegramente por la Municipalidad.

III.- COSTO TOTAL, DISTRIBUCIÓN Y TASAS DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

1.- ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

El servicio de Limpieza Pública se divide en dos tipos de servicios; servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles, por corresponder a actividades que tienen diferentes realizaciones y por consiguiente la distribución individualizada del servicio es de distinta naturaleza. Así tenemos:

1.1.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Consiste en la recolección de residuos sólidos producidos como consecuencia de las actividades diarias de la población y su traslado para disposición final en los rellenos sanitarios autorizados, actividad que se realiza, de acuerdo a rutas y horarios establecidos durante los 365 días del año, la prestación de este servicio a los 21,877 contribuyentes para el año 2008.

1.1.1- COSTO TOTAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El costo total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Transporte y Disposición Final, asciende a S/. 3,860,940.33, y debido a que el servicio continuará tercerizado, el costo del servicio, comprende la partida de "Otros Costos y Gastos Variables" dentro del Costo Directo, así como el costo de mano de obra indirecta para las tareas de supervisión, por parte del personal de la municipalidad.

(a) : Dentro de los Contribuyentes afectos, se encuentran incluidos los contribuyentes exonerados

Cuadro N° L-1

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2008**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
COSTOS DIRECTOS 1/						319,659.60	3,835,915.20
COSTO DE MANO DE OBRA						0.00	0.00
Personal Nombrado						0.00	0.00
Personal Contratado						0.00	0.00
COSTOS DE MATERIALES						0.00	0.00
Materiales						0.00	0.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						0.00	0.00
Depreciación de Maquinarias y Equipos						0.00	0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						319,659.60	3,835,915.20
Servicios de Tercero						319,659.60	3,835,915.20
Servicios de Terceros (contrato con empresa particular)	5,575.00	Ton/mes	57.34	100		319,659.60	3,835,915.20
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						2,085.43	25,025.13
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 4/						2,085.43	25,025.13
Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	1	Persona	5,660.28	4.36		246.79	2,961.46
Sub Gerente de Limpieza	1	Persona	4,402.58	13.20		581.14	6,973.68
Jefe de Limpieza Pública	1	Persona	3,143.75	40.00		1,257.50	15,090.00
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						0.00	0.00
Materiales y Útiles de Oficina						0.00	0.00
DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						0.00	0.00
Depreciación de Muebles y Enseres						0.00	0.00
COSTOS FIJOS						0.00	0.00
Servicios Públicos (Agua, Energía Eléctrica)						0.00	0.00
Seguros (SOAT para camioneta, Tractor y Camiones Nissan)						0.00	0.00
TOTAL						321,745.03	3,860,940.33

1.1.1.1.- COSTOS DIRECTOS

Otros Costos y Gastos Variables.- Es el costo que representa atender el servicio de recolección de residuos sólidos, Transporte y Disposición Final, a través de un servicio de terceros, para lo cual se estima disponer un volumen de 66,900.00 toneladas al año, con un costo de S/. 3,860,940.33, para ello se ha tomado como referencia el contrato con la empresa Industrias Argüelles y Servicios Generales E.I.R.L. en virtud del Concurso Público N° 0001-CE/MDSA, quien presta el servicio de recolección, transporte y disposición final, hasta el 31 de diciembre de 2007.

1.1.1.2.- COSTOS INDIRECTOS

Costo de mano de obra indirecta.- Comprende los costos de mano de obra del personal que cumple las tareas de control y supervisión del servicio, el cual asciende a S/. 25,025.13 (0.648%), como son:

- a) Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social.- se encarga de monitorear y planificar las actividades diarias de control, para lo cual dedica un 4.36% de su actividad.
- b) Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.- se encarga de supervisar y hacer cumplir la tareas programadas del servicio, para lo cual dedica 13.2% de su actividad.
- c) Jefe de Limpieza Pública.- se encarga de coordinar, con el supervisor de la empresa que presta el servicio a fin de coordinar las tareas diarias y asistir en los puntos críticos de recolección, para lo cual dedica su actividad en un 40%.

1.1. 2.- DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

La distribución de los costos del servicio de recolección, se realiza sobre los predios dedicados al uso de casa habitación, así como a los predios que se dedican a otras actividades diferentes a ésta.

1.1.2.1 Distribución del servicio de uso Casa Habitación.- se usaron los siguientes criterios:

- Número de habitantes por sector
 - Tamaño del predio
 - Per capita de residuos sólidos
- a) El tamaño de predio, entendido en metros cuadrados de área construida, guarda relación directa con el servicio de recolección, por cuanto a mayor área construida es razonable que exista mayor disposición de desechos
 - b) Numero de Habitantes, de igual forma tiene una relación directa con la prestación del servicio, por cuanto se entienda que a mayor cantidad de habitantes mayor será el volumen de residuos sólidos generados en este servicio.
 - c) Per capita, éste criterio únicamente se ha empleado con el propósito de complementar la distribución ponderada de los costos por sector.

Para la distribución de los costos del servicio de recolección de residuos sólidos para los predios de uso casa habitación, se ha considerado la sectorización³ establecidos en función a la disposición del volumen generado de residuos sólidos en cada sector, para lo cual los límites de los sectores establecidos para el servicio de recolección de residuos de uso casa habitación, es como sigue:

Sector 1: Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Manuel C De La Torre), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Ca. Vargas Machuca a Av. Tupac Amaru) Ca. Niza (Av. Vía de Evitamiento a Ca. Córcega). **Por el Sur:** Distrito de Ate **Por el Este:** Av. Santa Rosa **Por el Oeste:** Cerro del Distrito de Santa Anita (de Ca. Niza a Jr. Madre Selva), límite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa.

Sector 2 : **Por el Norte:** Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. De la Cultura), Jr. San Luis (de Av. De la Cultura a Av. 22 de Julio). **Por el Sur:** Distrito de Ate. **Por el Este:** Distrito de Ate. **Por el Oeste:** Av. Santa Rosa.

Sector 3: Por el Norte: Distrito de El Agustino. **Por el Sur:** Ca. Ayacucho (Av. Vía de Evitamiento a Cerro del distrito de Santa Anita), límite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa y Cerro del distrito del Ate. **Por el Este:** Ca. María Parado de Bellido. **Por el Oeste:** Cerro del Distrito El Agustino.

Sector 4: Por el Norte: Av. Ferrocarril (Av. La Encalada a Cerro Colorado). **Por el Sur:** Av. Huancaray (de Av. Encalada a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Roberto Santucho), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Jr. Ciro Alegría a Av. Tupac Amaru). **Por el Este:** Av. Encalada (de Av. Ferrocarril a Av. Huancaray). **Por el Oeste:** Jr. María Parado de Bellido (de Av. Tupac Amaru a Av. Camino Real).

Sector 5: Por el Norte: Distritos de Ate y Lurigancho. **Por el Sur:** Av. Huancaray (de Av. La Encalada a Av. La cultura), Jr. San Luis (de Av. De la Cultura a Av. 22 de Julio). **Por el Este:** Distrito de Ate. **Por el Oeste:** Av. La Encalada (de Av. Huancaray a Av. Ferrocarril).

Posteriormente se aplicó el criterio del número de habitantes por sector y no a nivel de manzanas o predios, debido a la falta de información poblacional del distrito, lo que hace imposible trasladar la información del numero de personas por predio a la base de datos, motivo por el cual continuamos utilizando el criterio del numero de habitantes por sector ajustado a un nivel de per cápita encontrado, que permite diferenciar las tasa respecto al año anterior, sin embargo se ha implementado una serie de acciones para la obtención de información, como la implementación en la base de datos de contribuyentes, campos para número de personas y tamaño del frontis del predio, así como el empleo de formularios Declaraciones Jurada de Autoavaluo y fichas de Fiscalización Tributaria, con campos del número de habitantes por predio, tamaño de frontis y ubicación de predio respecto a áreas verdes. Situación que debe permitir obtener ésta información para el próximo año.

³ Estimación de residuos sólidos, según informe de la Subgerencia de Limpieza Publica, Áreas verdes y Medio Ambiente N° 392-2007-SGLPAVMA-GSDS/MDSA



Para los predios destinados a uso casa habitación se aplicó el criterio número de habitantes por sector, el cual se ha obtenido de la información que existe en el portal del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, de los Censos Nacionales X de Población y V de Vivienda 2005 (160,777 hab.)⁴ así como del estudio efectuado por el área competente⁵ para la determinación de la cantidad de habitantes por sector.

La determinación de habitantes por sectores permite establecer con mayor grado de precisión, la variación de la cantidad de residuos sólidos generados por sectores, y para los fines de distribución individualizada por contribuyente y predio se utilizó el criterio de tamaño de predio (m² de área construida).

Adicionalmente, en aras de buscar establecer una tasa real que refleje el costo del servicio, se ha incorporado una tercera variable; peso per cápita estimado de residuos sólidos por sector, lo que implica que los contribuyentes que obtuvieron una tasa con la determinación de las dos variables antes señalada, ahora obtendrá una tasa mas diferenciada, de acuerdo a su per cápita promedio por sector, es decir aquel contribuyente que tenga mayor per cápita pagará una tasa diferenciada mayor.

El volumen generado de residuos sólidos, para los predios dedicados a casa habitación; 19,000 toneladas al año, representa el 28.40% del volumen total en el distrito, en consecuencia el costo mensual del servicio corresponde a S/. 91,377.51 Nuevos Soles.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, se establece que para la distribución del costo del servicio de recolección de residuos sólidos – uso casa habitación, se ha ponderado el Área Construida (1), el numero de habitantes (2) y Per Capita (3) , multiplicando éstas tres variables, para luego establecer el porcentaje de participación (4) , y asignar en función a dichos porcentajes el costo mensual del servicio (S/. 91,377.51) a cada uno de los sectores.

Cuadro Nº L-2

CALCULO DE COSTOS POR SECTOR DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS – CASA HABITACIÓN CATEGORIA “A”

Sector	Nº Predios	Área Construida	Habitantes	Per capita Kg/per	Ponderación	% Porcentaje de Participación	Costo Mensual
		(1)	(2)	(3)	(1) x (2) x (3)	(4)	(5)
1	5,709.00	978,326.75	35,023.00	0.3593560	12,312,951,619.57	28.78%	26,295.61
2	3,635.00	511,644.47	27,054.00	0.3362925	4,654,971,367.15	10.88%	9,941.18
3	2,201.00	256,923.79	15,291.00	0.2986760	1,173,385,006.77	2.74%	2,505.89
4	5,645.00	1,119,758.60	48,849.00	0.2784500	15,230,961,012.22	35.60%	32,527.33
5	5,695.00	795,326.60	34,560.00	0.3425450	9,415,358,790.81	22.00%	20,107.50
TOTAL	22,885.00	3,661,980.21	160,777.00		42,787,627,796.52	100.00%	91,377.51

Para la determinación de la tasa mensual del servicio de recolección de residuos sólidos, en soles por metro cuadrado de área construida, se ha dividido el costo mensual asignado a cada sector (1) con el área construida por cada sector (2).

Cuadro Nº L-3

CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS-CASA HABITACIÓN CATEGORÍA “A”

(En nuevos Soles por metro cuadrado de área construida)

Sector	Costo Mensual	Área Construida	Tasa Mensual
	(5)	(1)	(5)/(1)
1	26,295.61	978,326.75	0.026878
2	9,941.18	511,644.47	0.019430
3	2,505.89	256,923.79	0.009753
4	32,527.33	1,119,758.60	0.029049
5	20,107.50	795,326.60	0.025282
TOTAL	91,377.51	3,661,980.21	

1.1.2.1. Distribución del servicio de Otros Usos.- se usaron los siguientes criterios:

- Uso del Predio.
- Tamaño de predio

Los usos definidos para la aplicación del criterio corresponden a los siguientes predios:

- Casa Habitación.
- Comercio y/o Servicios.
- Talleres Industriales.
- Centros Educativos, Institutos y Universidades y afines.
- Predios dedicados a: Manufacturas, Almacenes, Fabricación de productos alimenticios, Industrias Químicas, Mercados, Supermercados, Galerías Comerciales, empresas de Generación y distribución de energía eléctrica e Instituciones Financieras, adicionalmente el tamaño de predio sea superior a 1,000 m² de área construida
- Otros usos no comprendidos en las categorías anteriores.

⁴ Link www.inei.gob.pe, Oficio N° 285-2006-INEI/J

⁵ Informe N° 491-2007-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA

Las manufacturas del uso (E) se refieren a la fabricación de: productos textiles; papel, cartón y sus derivados, caucho, plásticos y derivados, estructuras metálicas, donde para su operatividad generan gran cantidad de residuos sólidos propios del giro, además de la gran cantidad de personas que laboran en estos predios.

La descripción de los usos, responde a una característica particular del distrito, que permiten agruparlos por la naturaleza de los giros en función a la generación de residuos sólidos.

Para la distribución de los costos se realizó en el distrito una estimación de la participación en la generación de residuos sólidos (TN) por uso de predio⁶. En el caso de los predios de uso terreno sin construir, no corresponde distribuir el costo entre estos predios, porque existe prestación del servicio a dichos predios, en consecuencia se encuentran inafectos a este arbitrio.

Para la determinación de los costos por cada uso de los predios, se ha considerado la cantidad estimada del volumen generado por predios según el tipo de uso (1) y con ello se ha encontrado la participación para cada uso (2) con los cuales se ha distribuido el costo mensual de (S/. 230,367.52 Nuevos Soles) por cada uso.

Cuadro Nº L-4
CALCULO DE COSTO PARCIAL – OTROS USOS.

Usos	Numero de Predios	Toneladas (año)	Ponderación	Costo Mensual S/.
		(1)	(2)	(3)
B	4,949	6,000.00	12.53%	28,856.06
C	152	600.00	1.25%	2,885.61
D	69	200.00	0.42%	961.87
E	160	41,000.00	85.59%	197,183.05
F	20	100.00	0.21%	480.93
TOTAL	5,350	47,900.00	100.00%	230,367.52

Para la determinación de la tasa mensual del servicio de recolección de residuos sólidos para otros usos, en soles por metro cuadrado de área construida, se ha dividido el costo mensual asignado a los predios por usos (3) con el área construida de los predios por cada uso (4).

Cuadro Nº L- 5
CALCULO DE TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – OTROS USOS

(En Nuevos Soles por metro cuadrado de área construida)

Usos	Costo Mensual	Área Construida	Tasa (Mensual)
	(3)	(4)	(3)/(4)
B	28,856.06	248,419.83	0.1162
C	2,885.61	39,374.41	0.0733
D	961.87	25,575.23	0.0376
E	197,183.05	667,231.57	0.2955
F	480.93	4,106.24	0.1171
TOTAL	230,367.52	984,707.28	

1.1.3.- VARIACIÓN DE TASAS – RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

1.1.3.1.- Variación de Tasas – Recolección de Residuos Sólidos.- para los servicios de recolección de residuos sólidos de uso casa habitación, se produce un incremento de tasas en los cinco sectores y para los predios dedicados a "Otros Usos" una disminución de tasas para los predios que se dedican al uso de Comercio, Servicio, Talleres Industriales, Centros educativos y un incremento para los usos de Predios dedicados a: Manufacturas, Almacenes, Fabricación de productos alimenticios, Industrias Químicas, Mercados, Supermercados, Galerías Comerciales, así como para los otros usos no comprendidos en las categorías anteriores.

Cuadro Nº L-6

CUADRO COMPARATIVO 2007 - 2008
SERVICIO DE RECOLECCION - USO CASA HABITACION

SECTOR	TASA MENSUAL		VARIACION
	2007	2008	
1	0.0207	0.0268	29.47%
2	0.0160	0.0194	21.25%
3	0.0090	0.0097	7.78%
4	0.0289	0.0290	0.35%
5	0.0204	0.0252	23.53%

CUADRO COMPARATIVO 2007 - 2008
SERVICIO DE RECOLECCION - OTROS USOS

USOS	TASA MENSUAL		VARIACION
	2007	2008	
B	0.1281	0.1162	-9.29%
C	0.1207	0.0733	-39.27%
D	0.0572	0.0376	-34.27%
E	0.2768	0.2955	6.76%
F	0.0588	0.1171	99.15%

1.1.3.2.- Incidencia de tasas sobre Contribuyentes.- Para los servicio de recolección de residuos sólidos, tanto para los predios de uso casa habitación así como para los dedicados a Otros Usos, las tasas se han incremento para 17,824, disminuido para 3,995 y han permanecido igual 936 contribuyentes, respecto al año 2007

⁶ Estimación de residuos sólidos, según informe de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas verdes y Medio Ambiente N° 392-2007-SGLPAVMA-GSDS/MDSA, en los informes técnicos correspondientes.



Cuadro Nº L - 7

CUADRO DE INCIDENCIAS DE TASAS POR CONTRIBUYENTES

VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	17,824
BAJAN	3,995
IGUAL	936
TOTAL	22755

1.1.4.- ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de recolección para el uso de casa habitación y otros usos, se ha tomado la cantidad de área construida por casa sector y multiplicado por la tasa mensual y redondeado por defecto con dos y tres decimales, y para el cálculo del ingreso real se deduce del monto de ingreso potencial, las exoneraciones correspondiente al 50% para los pensionistas, adulto mayor y personas con discapacidad. El porcentaje de recaudación es del orden de 97.79%.

Cuadro Nº L-8

**CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUAL AÑO 2008
RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS**

SERVICIOS	TASAS (S/.)	AREA CONSTRUIDA (M2)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
			Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	DESCUENTO 50% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
SERVICIO DE RECOLECCION		4,646,687.49	28,235.00		314,624.71	2,570.00		13,890.14	6,945.07	6,945.07	307,679.64
A		3,661,980.21	22,885		89,826.22	2,321		12,876.54	6,438.27	6,438.27	83,387.95
Sector 1	0.026	978,326.75	5,709	5,386	25,436.50	958	955	5,311.32	2,655.66	2,655.66	
Sector 2	0.019	511,644.47	3,635	3,234	9,721.24	248	247	1,078.48	539.24	539.24	
Sector 3	0.009	256,923.79	2,201	2,166	2,312.31	169	169	292.12	146.06	146.06	
Sector 4	0.029	1,119,758.60	5,645	5,437	32,473.00	699	698	4,842.78	2,421.39	2,421.39	
Sector 5	0.025	795,326.60	5,695	5,157	19,883.17	247	243	1,351.84	675.92	675.92	
OTROS USOS		984,707.28	5,350		224,798.49	249		1,013.60	506.80	506.80	224,291.69
B	0.11	248,419.83	4,949	601	27,326.18	242	54	877.74	438.87	438.87	
C	0.07	39,374.41	152	41	2,756.21	1	1	1.28	0.64	0.64	
D	0.03	25,575.23	69	67	767.26	4	1	20.10	10.05	10.05	
E	0.29	667,231.57	160	76	193,497.16	0	0	0.00	0.00	0.00	
F	0.11	4,106.24	20	14	451.69	2	2	114.48	57.24	57.24	
INGRESO POTENCIAL					314,624.71	INGRESO REAL					307,679.64

Cuadro Nº L-9

**INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR RESIDUOS SÓLIDOS
(ANUAL)**

COSTO TOTAL (S/.)	INGRESO POTENCIAL (S/.)	EXONERACION (S/.)	INGRESO REAL (S/.)	RECAUDACION (%)
3,860,940.33	3,775,496.49	83,340.84	3,692,155.65	97.79%

1.2.- SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

Este servicio consiste en el barrido de las plazas, alamedas, avenidas principales, calles, jirones y otros espacios públicos, así como la recolección de los residuos sólidos producto de ésta actividad y su traslado para su disposición final en los rellenos sanitarios autorizados, el servicio se realiza durante los 365 días del año, y la prestación comprende a los 22,751 contribuyentes para el año 2008.

1.2.1- COSTO TOTAL DE BARRIDO DE CALLE

El costo total del servicio de Barrido de Calle asciende a la suma S/. 980,549,55 el cual comprende:

Cuadro Nº B-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2008

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
COSTOS DIRECTOS 1/						76,297.21	915,566.50
COSTO DE MANO DE OBRA						59,882.91	718,594.95
Personal Nombrado						46,282.91	555,394.95
Obreros de Barrido de Calles	24	persona/mes	1,928.45	100		46,282.91	555,394.95
Personal Contratado						13,600.00	163,200.00
Obreros (Barrido de Calles)	10	persona/mes	800.00	100		8,000.00	96,000.00
Ayudantes de Limpieza	4	persona/mes	800.00	100		3,200.00	38,400.00
Chofer de Tractor Agrícola	1	persona/mes	1,200.00	100		1,200.00	14,400.00
Chofer de Camión Nissan (Turno Noche)	1	persona/mes	1,200.00	100		1,200.00	14,400.00
COSTOS DE MATERIALES						14,535.71	174,428.55
Escobas	612	unidad/año	13.33	100		680.00	8,160.00
Recogedores de Metal	68	unidad/año	13.00	100		73.67	884.00
Bolsas negras de 1.8 micras de espesor de 140 litro	312	millar/año	295.00	100		7,670.00	92,040.00
Otras herramientas (Coches de barrido,	188	unidad/año	54.84	100		859.16	10,309.90
Detergentes	144	bolsas/año	9.60	100		115.20	1,382.40
Desinfectantes						120.83	1,450.00
Cal viva	60	sacos/año	10.50	100		52.50	630.00
Desinfectantes, Kreso	100	galones/año	8.20	100		68.33	820.00
						0.00	0.00
Repuestos						973.85	11,686.25
Tractor Agrícola	82	unidades/año	66.37	100		453.54	5,442.50
Camion Nissan WQ-5488	85	unidades/año	73.46	100		520.31	6,243.75
Lubricantes	96	galones/año	27.00	100		216.00	2,592.00
Combustibles	4272	galones/año	10.75	100		3,827.00	45,924.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						0.00	0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						1,878.58	22,543.00
Uniformes (Vestuario para faenas para 40 personas)	940	unidades/año	23.98	100		1,878.58	22,543.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						5,140.84	61,690.05
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 4/						3,676.62	44,119.47
Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social	1	Persona/mes	5,660.28	6.53		369.62	4,435.39
Sub Gerente de Limpieza	1	Persona/mes	4,402.58	19.80		871.71	10,460.52
Secretaría	1	Persona/mes	2,196.19	25.00		549.05	6,588.56
Jefe de Limpieza Pública	1	Persona/mes	3,143.75	60.00		1,886.25	22,635.00
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						1,432.24	17,186.83
Repuestos						343.92	4,127.00
Camioneta Pick Up	62	unidad/año	66.56	100		343.92	4,127.00
Lubricantes	0					18.00	216.00
Camioneta Pick Up	8	galones/año	27.00	100		18.00	216.00
Combustibles	0					967.50	11,610.00
Camioneta Pick Up	1080	galones/año	10.75	100		967.50	11,610.00
Útiles de Oficina	1335	unidades/año	0.92	100		102.82	1,233.83
DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						31.98	383.75
CPU -Computadora	1	unidad/año	3,070.00	50	25	31.98	383.75
COSTOS FIJOS						274.42	3,293.00
Agua	1	cons/mes	80.00	50		40.00	480.00
Energía Eléctrica	1	cons/mes	700.00	25		175.00	2,100.00
Seguros						59.42	713.00
TOTAL						81,712.46	980,549.55

1.2.1.1- COSTOS DIRECTOS: corresponde a los costos efectuados en la prestación directa del servicio que asciende a S/.915,566.50 Nuevos Soles (93.37%) del costo total del servicio.

Costo de Mano de Obra.- Es el costo de mano de obra del personal obrero, ayudante, chofer que laboran directamente en la prestación del servicio de barrido de calle.

Costo de materiales.- es el costo de los materiales que se emplean directamente en la prestación del servicio como son escobas, capacho, buggy, recogedores, tachos de plástico, bolsas, desinfectantes, entre otros. Así como para el mantenimiento preventivo y correctivo se requiere de repuestos, lubricantes y combustible de dos unidades vehiculares; el camión Nissan y el Tractor Agrícola que se utilizan para el traslado de materiales y recojo de residuos sólidos productos de esta actividad.

Depreciación.- Dado la antigüedad de los vehículos, se ha considerado la depreciación cero, por cuanto se ha producido la recuperación del valor de vehículo.

Otros Costos y Gastos Variables.- representa el costo de uniformes, zapatillas, chalecos, buzos, chompas, entre otros, las mismas que se utilizan para la prestación del servicio en las diferentes arterias del distrito, este rubro asciende a S/. 22,543.00 Nuevos Soles, es decir (2.46%) del costo directo.

1.2.1.2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- El costo anual asignado es de S/. 61,690.05 Nuevos Soles lo que representa un (6.29%) del costo total.

Costo Mano de Obra Indirecta.- corresponden a los costos del personal relacionados con el control, supervisión, planificación del servicio y labores administrativas a fin de mejorar la eficiencia del servicio, los mismos que intervienen en el servicio con una dedicación porcentual de acuerdo a sus actividades y funciones:

- **Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social.-** Es un órgano de línea encargado de planear, organizar, dirigir, normar, y controlar el cumplimiento de los planes de trabajos trazados, actividades relacionadas con los servicios públicos como la limpieza pública, el mantenimiento de áreas verdes, el medio ambiente, la seguridad ciudadana y las actividades de la policía municipal, tiene a su cargo tres Subgerencias, por lo que su participación en el servicio de barrido de calles es de 6.53%,
- **Subgerente de Limpieza Pública.-** es el órgano encargado de planear, normar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la administración del servicio de limpieza pública, mantener el ornato ecológico y medio ambiente, tiene a su cargo tres jefaturas por lo que su dedicación al servicio es del 19.8%,
- **Jefe de Limpieza Pública.-** Se encarga de ejecutar, coordinar y supervisar las actividades del servicio de barrido de calles, en las diferentes arterias del distrito, para lo cual dedica el 60% de su actividad al servicio.
- **Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.-** se encarga de asistir a cuatro unidades y dentro de ellas al servicio administrativo de barrido de calles, por lo que su dedicación se considera el 25%.

Costo de Materiales y Útiles de Oficina.- Representa el 27.85% (S/. 17,186.83) del costo indirecto y gasto administrativo y comprende de los materiales y útiles de oficina: como son los repuestos, lubricantes y combustible de la camioneta pick up, que se emplea para la supervisión y control del servicio por el Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, Subgerente de Limpieza Pública, y Jefe de Limpieza Pública, así como los Archivadores, cuadernos de control, plumones, papélotos y otras que se requiere en la parte administrativa.

Depreciación de Inmuebles y Equipos.- Se considera la depreciación de una computadora sobre su valor estimado de compra, proyectada su depreciación para la subgerencia de Limpieza Pública el próximo año por ello se considera una dedicación del 50% para este servicio.

1.2.1.3.- COSTOS FIJOS.- costos relacionados con los seguros de los vehículos (SOAT), agua y energía eléctrica utilizada en la prestación del servicio; S/. 3,293.00 Nuevos Soles (0.33%).

1.2.2.- DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES.-

Se usaron los criterios de frontis del predio establecido en metros lineales y frecuencia de barrido de calles, de acuerdo a la ubicación de los predios en vías principales u otras vías. A diferencia del año pasado, se viene elaborando el plano digitalizado del distrito de acuerdo a la habilitaciones Urbanas, situación que ha permitido ingresar en la base de datos (2,988 predios) 10.14% del total de predios con el frontis real.

El frontis de los predios, resulta de aplicar la raíz cuadrada al área de terreno de los predios, castigado por un factor equivalente a 0.652⁷, a partir del cual se establece que el forma real de los predios es de naturaleza rectangular. El factor se halla de la comparación entre el cálculo de la raíz cuadrada del terreno de los predios del distrito y el valor promedio de frontis del levantamiento de la información del plano digitalizado.

Para el siguiente periodo se completará con la información de frontis real de los predios en su totalidad. Así mismo, en la Ordenanza de Arbitrios se indica la posibilidad del contribuyente de declarar el valor del frontis de su predio.

Para la determinación de los costos para el servicio de barrido de calles, se ha ponderado , multiplicando el tamaño del frontis del predio en metros lineales (1) por el numero de frecuencia que presta el servicio a cada tipo de vías (2), con el cual se determina la porcentaje de participación del servicio en los diferentes tipos de vías (3) el mismo que permite asignar el costo mensual del servicio (S/. 81,712.46 Nuevos Soles) para cada tipo de vías.

Cuadro Nº B-2

CALCULO DEL COSTO DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE, POR TIPOS DE VIAS

Ubicación del Predio	N° de Predios	Frontis en ML	Frecuencia	Ponderación	% Ponderación	Costo Mensual
		(1)	(2)	(1) x (2)	(3)	(4)
Otras vías	24,686.00	178,771.19	2	357,542.38	61.59%	50,323.45
Vías principales	4,740.00	37,169.22	6	223,015.32	38.41%	31,389.01
Total	29,426.00	215,940.41		580,557.70	100.00%	81,712.46

Para la determinación de la tasa mensual del servicio de Barrido de Calles, en soles por metro lineal de frontis del predio, se ha dividido el costo mensual asignado a cada tipo de vía (4) con el tamaño del frontis de los predios ubicados por tipos de vías (1).

⁷ Según informe Nº 01687-2007-SGAT, de la Subgerencia de Administración Tributaria.

Cuadro Nº B-3**CALCULO DE TASAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

(En nuevos Soles por metro lineal del tamaño de frontis del predio)

Ubicación del Predio	Frontis en ML	Costo Mensual	Tasa Mensual
	(1)	(4)	(4)/(1)
Otras vías	178,771.19	50,323.45	0.28149644
Vías principales	37,169.22	31,389.01	0.84448931
Total	215,940.41	81,712.46	

De la suma de los resultados calculados por los servicios de recojo y barrido de calles se obtiene el importe individualizado del servicio de limpieza pública.

1.2.3.- VARIACIÓN DE TASAS –BARRIDO DE CALLES

1.1.3.1.- Variación de Tasas – Barrido de Calles.- para los servicios de barrido de calle, se produce una reducción de las tasas tanto para los predios que se encuentren en las vías principales como para las que se ubiquen en otras vías, esto debido principalmente por la reducción de los costos totales y el cambio de frecuencia de barrido en los dos tipos de vías.

Cuadro Nº B-4CUADRO COMPARATIVO 2007 - 2008
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL		VARIACION
	2007	2008	
Otras vías	0.3121	0.2814	-9.84%
Vías Principales	2.1886	0.8444	-61.42%

1.1.3.2.- Incidencia de tasas sobre Contribuyentes.- Para el servicio de barrido de calle, todos los contribuyentes afectos 22,755 presentan una reducción de sus tasas respecto al año 2007

Cuadro Nº B - 5**VARIACION DE TASAS DE BARRIDO DE CALLES**

VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	0
BAJAN	22,755
IGUAL	0
TOTAL	22,755

1.2.4.- ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de Barrido de calle, resulta de multiplicar el tamaño de frontis del predio por la tasa mensual, y para el calculo del ingreso real se deduce del monto del ingreso potencial, las exoneraciones correspondiente al 50% para los pensionistas, adulto mayor y personas con discapacidad. El porcentaje de recaudación es del orden de 95.49%.

Cuadro Nº B-6**CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUAL AÑO 2008
BARRIDO DE CALLE**

SERVICIOS	TASAS (S/.)	FRONTIS (ML)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS				INGRESO REAL MENSUAL (S/.)	
			Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	DESCUENTO 50% (S/.)		IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)
SERVICIO DE BARRIDO		215,940.41	29426		81,278.08	2570		7,085.86	3,542.93	3,542.93	77,735.15
Otras Vías	0.28	178771.19	24,686	19,977	50,055.93	2,192	2,019	4,752.12	2,376.06	2,376.06	
Vías Principales	0.84	37169.22	4,740	3,012	31,222.14	378	312	2,333.74	1,166.87	1,166.87	
TOTAL INGRESO POTENCIAL					81,278.08	TOTAL INGRESO REAL					77,735.15

**INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR BARRIDO DE CALLE
(ANUAL)**

COSTO TOTAL (S/.)	INGRESO POTENCIAL (S/.)	EXONERACION (S/.)	INGRESO REAL (S/.)	RECAUDACION (%)
980,549.55	975,336.96	42,515.16	932,821.80	95.64%



2. ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio de Parques y Jardines comprende la habilitación, el mantenimiento y relanzamiento de las áreas verdes públicas del distrito que hacen un total de 666,218.96 m² y esta orientado a 21,877 contribuyentes, considerándose inafectos a 878 contribuyentes que comprende; los terreno sin construir (1199 predios), la iglesia católica (10 predios) y la Municipalidad Distrital de Santa Anita (2 predios).

2.1.- COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

Según Informe N° 392-2007-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA, el costo total del servicio parques y jardines para el año 2008 asciende a S/. 1,616,950.07 cuyo detalle se aprecia en el cuadro siguiente.

Cuadro N° P-1

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2008**

Concepto	Cantidad	unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	% de Dedicación	% Depreciación	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
COSTOS DIRECTOS 1/						128,348.98	1,540,187.80
COSTO DE MANO DE OBRA						66,385.28	796,623.33
Personal nombrado 2/						34,385.28	412,623.33
Obreros (Jardineros)	20	persona/mes	1,719.26	100		34,385.28	412,623.33
Personal contratado	35.00			87.50		32,000.00	384,000.00
Obreros jardineros	10	persona/mes	900.00	100.00		9,000.00	108,000.00
Otros (detallar)							
Choferes de Cisternas dos turnos	8	persona/mes	1200.00	100.00		9,600.00	115,200.00
Choferes de Volquete	2	persona/mes	1200.00	25.00		600.00	7,200.00
Ayudantes de riego de cisternas	8	persona/mes	900.00	100.00		7,200.00	86,400.00
Viveristas	2	persona/mes	800.00	100.00		1,600.00	19,200.00
Operadores de Motoguadaña	5	persona/mes	800.00	100.00		4,000.00	48,000.00
COSTO DE MATERIALES						58,150.08	697,801.00
Herramientas (lampas, tijeras, mangueras, rastrillos, zapa, etc)	1,923	unidad/año	13.12	100		2,103	25,234
Insumos (abonos, fertilizantes, insecticidas,)	667	unidad/año	62	100		3,471	41,652
Repuestos (camiones cisternas) / (a)	4	vehiculo/año	40,891.75	50		6,815.29	81,783.50
Repuestos (camiones volquete) / (b)	2	vehiculo/año	73,063.00	25		3,044.29	36,531.50
Bolsas de polietileno	8,000	unidades/año	0.09	100		62.50	750.00
Materiales diversos (bolsas transparentes para invernadero)	22	rollos/año	66.73	100		122.33	1,468.00
Combustibles y Lubricantes	43,654	galones/año	11.29	100		41,069.00	492,828.00
Grasas	112	kilos/año	13.96	100		130.33	1,564.00
Plantas Ornamentales	4,000	unidad/año	3.38	100		1,125.00	13,500.00
Flores Ornamentales	14,000	gramos/año	0.18	100		207.50	2,490.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						96.85	1,162.15
Depreciacion de Camiones Cisterna y Volquetes	6	unidad	0.00	50		0.00	0.00
Depreciacion de Motobomba. Podadora y Equipos de Radio	3	unidad	3,873.82	100	10	96.85	1,162.15
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						3,716.78	44,601.32
Uniformes (botas, busos, chompas, gorras, guantes,	381	unidades/año	42	100		1,343.33	16,120.00
Servicio de terceros						1,068.11	12,817.32
Tarifa de agua por riego comision de regantes Ate	1	cons/mes	183.33	100		183.33	2,199.96
Agua Potable	1	cons/mes	220.00	100		220.00	2,640.00
Tarifa de agua por riego comision de regantes	1	cons/mes	664.78	100		664.78	7,977.36
Mantenimiento y Reparacion	91	servicio/año	172.13	100		1,305.33	15,664.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						6,098.81	73,185.77
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA 3/						5,718.39	68,620.63
Gerente de Servicios Públicos	1	persona	5,660.26	11		622.63	7,471.55
Sub Gerente de Limpieza Pública y Parques y jardines	1	persona	4,402.59	33		1,452.85	17,434.25
Secretaria	1	persona	1,996.61	25		499.15	5,989.84
Jefe de Areas Verdes	1	persona	3,143.75	100		3,143.75	37,725.00
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						380.43	4,565.14
Costo de Utiles de oficina(archivador, boligrafo, borradores	2,494	unidad	3.66	50		380.43	4,565.14
DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						0.00	0.00
COSTOS FLUOS						298.04	3,576.50
Agua (de uso distinto a riego)	1	cons/mes	200.00	50		100.00	1,200.00
Energia Eléctrica	1	cons/mes	92.08	50		46.04	552.50
Seguros	3	seguro/año	608.00	100		152.00	1,824.00
COSTO TOTAL						134,745.84	1,616,950.07

/(a) y (b) Comprende la cantidad de repuestos ha utilizarse para vehiculos asignados al servicio de parques y jardines

2.1.1.- COSTOS DIRECTOS

Representa S/. 1,540,187.80 que explica el 95.25% del costo total.

* **Costo de Mano de Obra Directa.**- Ascende a S/. 796,623.33 y representa el 51.72% del costo directo, comprende las remuneraciones del personal nombrado y contratado que desarrolla labores directas de sembrado, podado, riego y toda actividad necesaria para el mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

- Personal nombrado.- Trabajador de la Municipalidad que se encuentra registrado en planilla y goza de una remuneración y beneficios sociales de ley. En esta condición se cuenta con 20 obreros que desarrollan labores propias de jardinería en el mantenimiento de las áreas verdes.
- Personal Contratado.- Trabajadores eventuales contratados bajo la modalidad de locación de servicios y comprende; 10 obreros en labores de jardinería, 8 chóferes de cisternas con sus respectivos ayudantes (8 obreros) en dos turnos para el riego de las parques y los jardines públicos, 2 chóferes de volquete que se encargan de trasladar la maleza, tierra de chacra y el grass que se genera por el mantenimiento de las áreas verdes, 2 obreros encargados del vivero y 5 operadores de moto guadaña.

* **Costo de Materiales.**- Representa S/. 697,801.00, explica el 45.31% de los costos directos. Este rubro comprende todos los implementos necesarios para el mantenimiento de las áreas verdes y los repuestos, accesorios y combustible de los vehículos asignados al riego, traslado de maleza y de los implementos.

- Herramientas, lampas, tijeras, rastrillos, mangueras y otros implementos (alambres, listones de madera, pabito, vasos para semilla, etc) para el mantenimiento de los parques y jardines públicos.
- Insumos, Abonos, fertilizantes, insecticidas e insumos (arena de río, enraizador, musgo, nitrofosca).
- Repuestos y accesorios para 4 camiones cisternas y 2 volquetes que comprende; Filtros(aire, aceite, lubricante), llantas, baterías, focos y otros repuestos propios del desgaste de los vehículos por el servicio.
- Combustible y Lubricantes para los vehículos, las podadoras y motobombas que utiliza el personal en el mantenimiento de las áreas verdes.

* **Depreciación.**- Para el caso se considera solo la depreciación de 3 motobombas al 10% sobre el valor de venta adquiridas en mayo del presente año, no considerando al resto de equipos y vehículos que utiliza el área de parques y jardines al encontrarse depreciados al 100%.

* **Otros Costos y Gastos Variables.**- Ascende a S/. 44,601.32 y representa el 2.90% del costo directo. Comprende:

- Los uniformes para el personal de jardinería, ayudantes de cisterna y chóferes
- Servicios de terceros, pago a la comisión de regantes de Ate y Surco por la utilización de las aguas del río surco para el regadío de las áreas verdes.
- Otros servicios, se refiere a los gastos por el servicio de mantenimiento a los cisternas, volquetes y equipos que se realizan en talleres especializados.

2.1.2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Ascende a S/. 73,185.77 y explica el 4.53% del costo total.

* **Costo de Mano de Obra Indirecta.**- Representa el 93.76% de los costos indirectos y gastos administrativos e incluye las actividades de planificación, supervisión y monitoreo del servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

- Gerente de Servicios Públicos.- Encargado de la planificación, administración y supervisión en la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de las áreas verdes, se considera una dedicación de 11% teniendo en cuenta el organigrama de la gerencia y el ROF.
- Sub Gerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.- Encargado de dirigir, ejecutar y supervisar las actividades de conservación, recuperación y mantenimiento de las áreas verdes del distrito, se considera una dedicación del 33% de acuerdo al Organigrama y el ROF.
- Jefe de Áreas Verdes.- con una dedicación del 100% responsable del monitoreo y supervisión en campo de las labores realizadas por el personal obrero.
- Secretaría de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente.- encargada de realizar labores administrativas de apoyo al servicio, se considera dedicación del 25%.

* **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.**- comprende los útiles y materiales de oficina para el desarrollo de las tareas administrativas de la subgerencia a cargo del servicio considerando 50%.

2.1.3.- COSTOS FIJOS.

Representa S/. 3,576.50, explica el 0.22% del costo total. Se compone del consumo de agua potable y energía eléctrica al 50% correspondiente a las instalaciones desde donde opera el servicio y los seguros vehiculares (SOAT) de las 6 unidades.

2.2.- DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

2.2.1 SECTORIZACION

Para la sectorización del distrito, se ha considerado la intensidad del servicio prestado en función al tipo de servicio brindado, es decir los tipos de riego que se lleva a cabo, el sembrado de plantas ornamentales y el desplazamiento de materiales y recursos humanos para el mantenimiento de áreas verdes

Tipo de riego.- En el distrito se utilizan dos tipos de riego; Riego por Camión Cisterna y Riego por gravedad. Este ultimo, se ha implementado para algunos sectores, aprovechando la pendiente natural del distrito a si como el afluente del río surco que divide al distrito en dos mitades y la bocatoma de vitarte, que riega a los siguiente parque y Bermas:



Cuadro Nº P-2

Ubicación	Area Verde	Nombre de parque y Bermas	Ubicación	Area Verde	Nombre de parque y Bermas		
Urb. Los Ficus	Parques	San Martín	Urb. Alameda de Ate	Berma	Av Los Virreyes		
		25 de Octubre	Asoc. Los Pinos	Berma	Prolg. Chancas		
		Ecológico	Urb Benjamín Doig	Parque	Parque Nº 01		
		Miguel Grau	Asoc La Encalada	Berma	Av. Ferrocarril		
	Bermas	Asoc Villa la Oroya	Av. Ferrocarril				
Coop. Andahuaylas	Parque	Parodi	Urb. Las Praderas	Parque	Parque Nº 01		
		Lampa de Oro			Parque Nº 02		
		Pedregal			Parque Nº 03		
	Berma	Av Los Chancas	Berma	Asoc Sapotal II etapa	Av Huarochirí		
Parque	Parque Nº 06	Coop. Santa Aurelia					
	Parque Triangulo	Asoc. Residencia Santa Anita					
Berma	Av. Tupac Amaru	Asoc. Cultura moderna					
	Av. Camino Real	Asoc. Las Flores					
Coop. Universal	Parque	Parque Nº 01	Asoc San Carlos	Berma	Av Huarochirí		
		Parque Nº 02	Urb. Asesor II				
		Parque Nº 03	Urb. Asesor I				
Urb. Portada de Ceres	Parque	Parque Nº 01	Urb. Productores			Berma	Av Huarochirí
		Parque Nº 02	Coop Benjamín Doig				
		Parque Nº 03					
		Parque Nº 04					
Urbanización Productores	Parques	Parque Nº 01					
		Parque Nº 02					
		Parque Nº 03					
		Parque Nº 04					

Así mismo, en el vivero municipal se producen 50,000 plantas ornamentales al mes, los cuales son distribuidos principalmente en las bermas centrales así como en la mayoría de los parques que se encuentran en las urbanizaciones.

Así también, podemos señalar que el grado de intensidad del servicio se determina principalmente por el tamaño de área verde que existen, en razón de que se necesita mayor cantidad de recursos materiales y humanos para su mantenimiento, es decir aquellas áreas verdes de mayor tamaño requiere de mayor número de personal para el desgramado, Bordeado, Corte de césped, poda de los árboles, eliminación de maleza (transporte), fertilización y otros.

Para la distribución de los costos del servicio de parques y jardines se ha considerado cuatro sectores, de acuerdo al servicio prestado conforme detalla el cuadro siguiente.

Cuadro Nº P-3

SERVICIO	SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3	SECTOR 4
RIEGO POR CISTERNA	70.0%	60.0%	100.0%	65.0%
RIEGO POR GRAVEDAD	30.0%	40.0%	0.0%	35.0%
PLANTAS ORNAMENTALES	53.5%	22.0%	6.5%	18.0%
EXTENSION DE AREAS VERDES	198,540,97	276720.61	28,463,75	162,493,63

En el sector 1 la densidad de áreas verdes por predio es del orden del 26.01 metros cuadrados por predio, mientras que en el sector 3, existe 9.05 metros cuadrados por predio, lo que evidencia un grado de disfrute diferenciado significativo. En el anexo A, se aprecia la cantidad de m2 de áreas verdes en parques y bermas del distrito distribuidos por ubicación según sector

Cuadro Nº P-4

DENSIDAD DE AREAS VERDES POR PREDIO

SECTORES	Predios	M2 áreas verdes	M2 de Área Verde/ Pred.
1	7,631	198,540,97	26.02
2	11,132	276,720.61	24.86
3	3,145	28,463,75	9.05
4	6,327	162,493,63	25.68
TOTAL	28,235	666,218,96	

Los límites de los sectores establecidos para el servicio de parques y jardines, es como sigue:

Sector 1: Por el Norte: Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Manuel C De La Torre), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Ca. Vargas Machuca a Av. Tupac Amaru) Ca. Niza (Av. Vía de Evitamiento a Ca. Córcega). **Por el Sur:** Distrito de Ate. **Por el Este:** Av. Santa Rosa. **Por el Oeste:** Cerro del Distrito de Santa Anita (de Ca. Niza a Jr. Madre Selva), limite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa.

Sector 2: Por el Norte: Distritos de Ate y Lurigancho. **Por el Este:** Distrito de Ate. **Por el Sur:** Distrito de Ate. **Por el**

Oeste: Av. La Encalada (de Av. Ferrocarril a Av. Huancaray), Av. Huancaray (de Av. Colectora Industrial a Av. Santa Rosa) y Av. Santa Rosa (de Av. Huancaray a Carretera Central).

Sector 3: Por el Norte: Distrito de El Agustino. **Por el Sur:** Ca. Ayacucho (Av. Vía de Evitamiento a Cerro del distrito de Santa Anita), límite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa y Cerro del distrito del Ate. **Por el Este:** Ca. Maria Parado de Bellido. **Por el Oeste:** Cerro del Distrito del Agustino.

Sector 4: Por el Norte: Av. Ferrocarril (Av. La Encalada a Cerro Colorado). **Por el Sur:** Av. Huancaray (de Av. Encalada a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Roberto Santucho), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Jr. Ciro Alegría a Av. Tupac Amaru). **Por el Este:** Av. Encalada (de Av. Ferrocarril a Av. Huancaray). **Por el Oeste:** Jr. Maria Parado de Bellido (de Av. Tupac Amaru a Av. Camino Real)

Ubicación de los predios.- para medir el grado de intensidad del servicio, se ha utilizado el criterio de la ubicación de los predios respecto a las áreas verdes que hay en el distrito, por ello se ha establecido cuatro puntos de ubicación de los predios, señalados en el cuadro adjunto.

Cuadro Nº P-5

SIGLA	UBICACIÓN DE LOS PREDIOS
FP	Frente a Parques
A 100	Cerca de Parque, con radio aprox. de 100 ml
FJ	Frente a Berma (Central y Lateral)
OZ	Otras Zonas (no comprendido en las ubicaciones anteriores)

Estudio del grado de disfrute.- En base a los sectores y ubicaciones de los predios respecto a las áreas verdes, se llevó a cabo un estudio por el área competente⁸ entre los vecinos del distrito para determinar el grado de disfrute que perciben respecto a las áreas verdes, el resultado del mismo se aprecia en la siguiente tabulación que resume el promedio de respuestas relevantes para la ponderación del disfrute.

TABULACION

Ubic. Predio	Muestra	Preguntas		
		1	2	3
FP	195	97.11	7.87	8.84
A 100	195	56.33	7.30	7.65
FJ	195	30.64	7.22	8.28
OZ	195	45.92	6.22	6.35
TOTAL	780	230.00	28.61	31.12

De la tabla se obtiene el siguiente análisis:

- De la muestra de 780 predios, se encuestaron 195 predios ubicados frente a parques, quienes en promedio asisten 97.11 veces al año a los parques, dan una valoración de 7.87 de un rango de 0 a 10 al beneficio de tener una Berma frente a un predio y también otorgan una valoración de 8.84 al beneficio de tener un parque frente a un predio.
- De la muestra de 780 predios, se encuestaron 195 predios ubicados a 100 metros alrededor de los parques, quienes en promedio asisten 56.33 veces al año a los parques, dan una valoración de 7.30 de un rango de 0 a 10 al beneficio de tener un jardín frente a un predio y también otorgan una valoración de 7.65 al beneficio de tener un parque frente a un predio.
- De la muestra de 780 predios, se encuestaron 195 predios ubicados frente a Bermas, quienes en promedio asisten 30.64 veces al año a los parques, dan una valoración de 7.22 de un rango de 0 a 10 al beneficio de tener una berma frente a un predio y también otorgan una valoración de 8.28 al beneficio de tener una berma frente a un predio.
- De la muestra de 780 predios, se encuestaron 195 predios ubicados en otras zonas, quienes en promedio asisten 45.92 veces al año a los parques, dan una valoración de 6.22 de un rango de 0 a 10 al beneficio de tener un jardín frente a un predio y también otorgan una valoración de 6.35 al beneficio de tener un parque frente a un predio.

Ponderando el cuadro de Tabulación nos permite determinar la variación de disfrute de los predios; FP, A 100 y FJ respecto a los predios ubicados en OZ, cuyo resultado ponderado se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro Nº P-6
VARIACIÓN DE DISFRUTE SOBRE AREAS VERDES

Ubicación de Predio	Preguntas			Ponderación de la Encuesta	Variación de Disfrute o peso
	1	2	3		
FP	0.42	0.28	0.28	0.33	1.12
A 100	0.24	0.26	0.25	0.25	1.04
FJ	0.13	0.25	0.27	0.22	1.01
OZ	0.20	0.22	0.20	0.21	1.00
TOTAL	1.00	1.00	1.00	1.00	

⁸ Informe Nº 392-2007-SGLPAVMA-GSPDS/MSDA; de la subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente



Del análisis del cuadro de variación de disfrute se obtiene el siguiente cuadro:

- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican en otras zonas, disfrutaron de las áreas verdes a un nivel de 21%.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican frente a bermas disfrutaron a un nivel de 22%, es decir 1% más que los predios ubicados en otras zonas.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican en un radio aproximado de 100 mts alrededor de los parques públicos disfrutaron a un nivel de 25%, es decir 4% más que los predios ubicados en otras zonas.
- Los habitantes del distrito cuyos predios se ubican frente a parques públicos disfrutaron en un nivel de 33%, es decir 12% más que los predios ubicados en otras zonas.

2.2.1.- Distribución del Costo Total del Servicio por sector.

Se determina la participación porcentual de las áreas verdes del sector en relación al total de m2 de área verde del distrito, dichos porcentajes de participación (1) se multiplican por el costo total del servicio obteniendo el costo parcial en el sector por el servicio de parques y jardines (2), como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro Nº P-7

CALCULO DE COSTOS DE PARQUES Y JARDINES. POR SECTOR

SECTORES	M2 áreas verdes	% Participación	Costo por Sector
		(1)	(2)
1	198,540.97	29.80%	40,155.82
2	276,720.61	41.54%	55,968.01
3	28,463.75	4.27%	5,756.92
4	162,493.63	24.39%	32,865.08
TOTAL	666,218.96	100.00%	134,745.83

2.2.2.- Distribución del costo del sector por ubicación respecto área verde.

Para determinar que parte del costo del sector será asignado a los predios según ubicación, se multiplica el número de predios del sector según ubicación (1) por el factor de variación de disfrute según ubicación (2) y se obtiene la ponderación de la cantidad de predios en función del grado de disfrute. Esta ponderación es convertida en porcentajes de participación a fin de aplicar dicho porcentaje al costo del sector y obtener el costo del servicio por ubicación (3).

Cuadro Nº P-8

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO POR UBICACION

SECTOR 1	Nº DE PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL	DISTRIBUCION DE COSTO POR UBICACION
UBICACION					
	(1)	(2)	(1 x 2)	%	(3)
FP	284	1.12	318.08	4.15	1,664.48
A 100 MTS	106	1.04	110.24	1.44	576.87
FJ	441	1.01	445.41	5.80	2,330.78
OZ	6800	1.00	6,800.00	88.61	35,583.68
TOTAL	7,631		7,673.73	100.00	40,155.82

SECTOR 2	Nº DE PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL	DISTRIBUCION DE COSTO POR UBICACION
UBICACION					
	(1)	(2)	(1 x 2)	%	(3)
FP	681	1.12	762.72	6.79	3,799.99
A 100 MTS	457	1.04	475.28	4.23	2,367.92
FJ	169	1.01	170.69	1.52	850.40
OZ	9825	1.00	9,825.00	87.46	48,949.69
TOTAL	11,132		11,233.69	100.00	55,968.01

SECTOR 3	Nº DE PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL	DISTRIBUCION DE COSTO POR UBICACION
UBICACION					
	(1)	(2)	(1 x 2)	%	(3)
FP	109	1.12	122.08	3.86	222.32
A 100 MTS	71	1.04	73.84	2.34	134.47
FJ	37	1.01	37.37	1.18	68.05
OZ	2928	1.00	2,928.00	92.62	5,332.08
TOTAL	3,145		3,161.29	100.00	5,756.92

SECTOR 4	Nº DE PREDIOS	FACTOR	PREDIOS PONDERADOS	PARTICIPACION PORCENTUAL	DISTRIBUCION DE COSTO POR UBICACION
UBICACION					
	(1)	(2)	(1 x 2)	%	(3)
FP	121	1.12	135.52	2.14	702.13
A 100 MTS	20	1.04	20.80	0.33	107.77
FJ	102	1.01	103.02	1.62	533.75
OZ	6084	1.00	6,084.00	95.91	31,521.43
TOTAL	6,327		6,343.34	100.00	32,865.08

2.2.3.- Cálculo de la Tasa mensual.

Para cada uno de los predios según ubicación respecto área verde y sector se divide el costo mensual del servicio por sector (3) entre la cantidad de predios (1) por ubicación obteniendo la tasa mensual según ubicación respecto área verde.

Cuadro Nº P-9**TASAS MENSUALES POR UBICACIÓN**

SECTOR 1 UBICACIÓN	Nº DE PREDIOS	DISTRIBUCION DE COSTO POR UBICACIÓN	TASA POR UBICACIÓN	SECTOR 2 UBICACIÓN	Nº DE PREDIOS	DISTRIBUCION DE COSTO POR UBICACIÓN	TASA POR UBICACIÓN
	(1)	(3)	(3/1)		(1)	(3)	(3/1)
FP	284	1,664.48	5.86	FP	681	3,799.99	5.58
A 100 MTS	106	576.87	5.44	A 100 MTS	457	2,367.92	5.18
FJ	441	2,330.78	5.28	FJ	169	850.40	5.03
OZ	6800	35,583.68	5.23	OZ	9825	48,949.69	4.98
TOTAL	7,631	40,155.81		TOTAL	11,132	55,968.00	

SECTOR 3 UBICACIÓN	Nº DE PREDIOS	DISTRIBUCION DE COSTO POR UBICACIÓN	TASA POR UBICACIÓN	SECTOR 4 UBICACIÓN	Nº DE PREDIOS	DISTRIBUCION DE COSTO POR UBICACIÓN	TASA POR UBICACIÓN
	(1)	(3)	(3/1)		(1)	(3)	(3/1)
FP	109	222.32	2.03	FP	121	702.13	5.80
A 100 MTS	71	134.47	1.89	A 100 MTS	20	107.77	5.38
FJ	37	68.05	1.83	FJ	102	533.75	5.23
OZ	2928	5,332.08	1.82	OZ	6084	31,521.43	5.18
TOTAL	3,145	5,756.92		TOTAL	6,327	32,865.08	

Cuadro Nº 10**CUADRO CONSOLIDADO DE TASAS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

SECTOR	TASA MENSUAL (S/.)			
	FP	A100	FJ	OZ
1	5.86	5.44	5.28	5.23
2	5.58	5.18	5.03	4.98
3	2.03	1.89	1.83	1.82
4	5.80	5.38	5.23	5.18

2.3.- VARIACIÓN DE TASAS – PARQUES Y JARDINES

2.3.1.- Variación de Tasas – Parques y Jardines.- para los servicios de parques y jardines, se produce una reducción de tasas en promedio 50.20% en promedio, para todos los contribuyentes, que reciben este servicio. Esto debido principalmente por la disminución de los costos totales.

Cuadro Nº P – 11

CUADRO COMPARATIVO 2007 - 2008
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

SECTOR	TASA MENSUAL					
	FP		VARIACION	A 100 MTS		VARIACION
	2007	2008		2007	2008	
1	12.54	5.86	-53.27%	12.11	5.44	-55.08%
3	5.64	2.03	-64.01%	5.64	1.89	-66.49%
4	9.79	5.80	-40.76%	9.45	5.38	-43.07%
2	9.98	5.58	-44.09%	9.12	5.18	-43.20%
5	10.61		-47.41%	10.61		-51.18%

SECTOR	TASA MENSUAL					
	FJ		VARIACION	OZ		VARIACION
	2007	2008		2007	2008	
1	11.45	5.28	-53.89%	10.91	5.23	-52.06%
3	5.15	1.83	-64.47%	4.91	1.82	-62.93%
4	8.94	5.23	-41.50%	8.51	5.18	-39.13%
2	9.12	5.03	-44.85%	8.68	4.98	-42.63%
5	9.69		-48.09%	9.23		-46.05%

2.3.2.- Incidencia de tasas sobre Contribuyentes.- Para el servicio de parques y jardines, todos los contribuyentes afectos 22,755 ha experimentado una reducción de sus tasas respecto al año 2007

Cuadro Nº P - 12

CUADRO DE INCIDENCIAS DE TASAS POR CONTRIBUYENTE

VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	0
BAJAN	22755
IGUAL	0
TOTAL	22755

2.4.- ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL Y REAL

Para la estimación del ingreso potencial del servicio de parques y jardines, se ha tomado la tasa mensual y multiplicado por el número de predios según ubicación respecto área verde y sector obteniendo el ingreso potencial que percibirá la Municipalidad por el servicio. Deduciendo las exoneraciones correspondiente al 50% para los pensionistas, adulto mayor y personas con discapacidad al ingreso potencial antes determinado se obtiene el ingreso real presentado una recaudación de 95.22%:

Cuadro Nº P-13

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUAL AÑO 2008

SERVICIOS	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
		Nº PREDIOS	Nº CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	Nº DE PREDIOS	Nº DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	DESCUENTO 50% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
PARQUES Y JARDINES		28.235		134.689,28	2.570		12.706,71	6.353,36	6.353,36	128.335,93
SECTOR 1		7.631,00		40.133,36	1.040		5.465,57	2.732,79	2.732,79	37.400,58
FP	5,86	284	225	1.664,24	36	36	210,96	105,48	105,48	
A 100 MTS	5,44	106	240	576,64	14	14	76,16	38,08	38,08	
FJ	5,28	441	97	2.328,48	15	12	79,20	39,60	39,60	
OZ	5,23	6.800	113	35.564,00	975	1.226	5.099,25	2.549,63	2.549,63	
SECTOR 2		11.132,00		55.945,81	553		2.787,49	1.393,75	1.393,75	54.552,07
FP	5,58	681	84	3.799,98	47	43	262,26	131,13	131,13	
A 100 MTS	5,18	457	155	2.367,26	26	25	134,68	67,34	67,34	
FJ	5,03	169	66	850,07	3	2	15,09	7,55	7,55	
OZ	4,98	9.825	20	48.928,50	477	421	2.375,46	1.187,73	1.187,73	
SECTOR 3		3.145,00		5.752,13	183		335,49	167,75	167,75	5.584,39
FP	2,03	109	350	221,27	9	9	18,27	9,14	9,14	
A 100 MTS	1,89	71	14	134,19	7	6	13,23	6,62	6,62	
FJ	1,83	37	30	67,71	5	5	9,15	4,58	4,58	
OZ	1,82	2.928	59	5.328,96	162	172	294,84	147,42	147,42	
SECTOR 4		6.327,00		32.857,98	794		4.118,16	2.059,08	2.059,08	30.798,90
FP	5,80	121	4.639	701,80	7	5	40,60	20,30	20,30	
A 100 MTS	5,38	20	2.952	107,60	2	1	10,76	5,38	5,38	
FJ	5,23	102	2.616	533,46	10	5	52,30	26,15	26,15	
OZ	5,18	6.084	5.240	31.515,12	775	347	4.014,50	2.007,25	2.007,25	
TOTAL INGRESO POTENCIAL				134.689,28			TOTAL INGRESO REAL			128.335,93

INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR PARQUES Y JARDINES (ANUAL)

COSTO TOTAL (S/.)	INGRESO POTENCIAL (S/.)	EXONERACION (S/.)	INGRESO REAL (S/.)	RECAUDACION (%)
1,616,950.07	1,616,271.13	76,240.32	1,540,030.81	95.28%

3.- ARBITRIO SERENAZGO

El servicio de Serenazgo comprende la vigilancia pública, seguridad vial, atención de emergencias y todo cuanto garantice la seguridad de los vecinos del Distrito de Santa Anita, ligado fundamentalmente a la prevención durante los 365 días del año, para lo cual se ha dividido el distrito en cinco (05) zonas de seguridad. El servicio está orientado a 22,749 contribuyentes, considerando contribuyentes inafecto a la Policía Nacional del Perú (dos predios), la Iglesia Católica (once predios) y la Municipalidad Distrital de Santa Anita (nueve predios).

3.1.- COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

De acuerdo al informe Nº 213-2007-SGSCPM-GSPDS/MDSA de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal el costo anual del servicio para el ejercicio 2008 asciende a S/. 2,606,739.56 cuyo detalle se aprecia en el Cuadro Nº S-1.

Cuadro Nº S-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2008

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario S/.	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS 1/						205.969,21	2.471.630,50
COSTO DE MANO DE OBRA						132.950,00	1.595.400,00
Personal Contratado						132.950,00	1.595.400,00
Serenos Tipo I	15	persona / mes	1.000,00	100%		15.000,00	180.000,00
Serenos-Chóferes	34	persona / mes	1.200,00	100%		40.800,00	489.600,00
Serenos Tipo II - Turno I	17	persona / mes	1.500,00	100%		25.500,00	306.000,00
Serenos Tipo II - Turno II	17	persona / mes	1.650,00	100%		28.050,00	336.600,00
Serenos Tipo II - Turno III	12	persona / mes	1.800,00	100%		21.600,00	259.200,00
Radio Operadores	2	persona / mes	1.000,00	100%		2.000,00	24.000,00
COSTO DE MATERIALES						58.628,17	703.538,00
Uniformes e Implementos	1880	unidad / año	20,05	100%		37.692,00	37.692,00
Combustible	3900	galon/mes	11,76	100%		45.877,50	550.530,00
Repuestos vehiculos	1311	unidad / año	61,30	100%		6.697,42	80.369,00
Lubricantes	25	galon/mes	32,44	100%		811,00	9.732,00
Equipos de Radiocomunicación	8	unidad / año	2.130,00	100%		1.420,00	17.040,00
Repuestos de equipos	65	unidad / año	93,08	100%		504,17	6.050,00
Accesorios	71	unidad / año	27,11	100%		160,42	1.925,00
Limpeza vehiculos	40	unidad / año	5,00	100%		16,67	200,00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						9.270,63	111.247,50
Automóviles	7	unidad / año	63.570,00	100%	25,00%	9.270,63	111.247,50
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						5.120,42	61.445,00
Servicios de terceros						5.120,42	61.445,00
Mantenimiento vehiculos motorizados	25	vehiculos/año	2.035,20	100%		4.240,00	50.880,00
Mantenimiento equipos	208	equipos / año	50,79	100%		880,42	10.565,00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						8.556,10	102.673,22
COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA						7.406,69	88.880,27
Gerente de Servicios Públicos y desarrollo Social	1	Persona / mes	5.660,28	16,50%		933,95	11.207,34
Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	1	Persona / mes	4.402,59	50,00%		2.201,29	26.415,53
Jefe de Seguridad Ciudadana	1	Persona / mes	3.144,95	100,00%		3.144,95	37.739,40
Secretaría de Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía I	1	Persona / mes	2.253,00	50,00%		1.126,50	13.518,00
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						13.409,20	13.409,20
Material y útiles de oficina	3681	unidades / año	3,64	100%		1.117,43	13.409,20
DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						31,98	383,75
Computadora Pentium IV	1	unidad	3.070,00	50%	25,00%	31,98	383,75
COSTOS FIJOS						2.702,99	32.435,84
Agua	1	mes	1.800,00	9,10%		163,80	1.965,60
Energía eléctrica	1	mes	1.500,00	9,10%		136,50	1.638,00
Telefonía fija (2 líneas)	1	mes	380,00	100%		380,00	4.560,00
Alquiler o depreciación de inmueble	1	año	6.986.167,50	9,10%	3,00%	1.589,35	19.072,24
Seguros(incendios,robo,vehiculo)						433,33	5.200,00
SOAT camionetas	10	unidad / año	304,00	100%		253,33	3.040,00
SOAT autos	7	unidad / año	144,00	100%		84,00	1.008,00
SOAT motocicletas	8	unidad / año	144,00	100%		96,00	1.152,00
TOTAL						217.228,30	2.606.739,56

3.1.1.- COSTOS DIRECTOS.

Asciende a S/. 2,471,630.50 al año y representa el 94,82% del costo total.

* **Costo mano de obra directa.**- Comprende las remuneraciones del personal vinculado directamente a labores de patrullaje y atención de emergencias las 24 horas del día, representa el 64,55% (S/ 1,595,400.00) del costo directo y esta conformado por:

- Sereno Tipo I .- Personal dedicado a labores de patrullaje en vehículos y a pie los que realizan intervenciones conjuntamente con los serenos tipo II.
- Sereno Tipo II .- Efectivos de la PNP contratados por modalidad de locación de servicios en sus días de franco dedicados a labores directas de patrullaje distribuidos en los 25 vehículos motorizados (camionetas, automóviles y motos) y a pie en puntos estratégicos a determinadas horas.
- Sereno Chofer.- Se considera la contratación de 34 serenos chofer en dos turnos de 12 horas para conducir las 17 unidades (10 camionetas y 7 automóviles).
- Radio Operadores.- Encargados de mantener un contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares en patrullaje, atención de llamadas de emergencia de los vecinos y alertar de las emergencias que puedan suscitarse en el distrito.

* **Costo de Materiales.**- Representa el 28,46% (S/. 703,538.00) del costo directo y se compone de:

- Uniformes e implementos (camisas, chompa, pantalones, polos, borceguíes, chalecos, silbatos, etc) para 15 serenos



- Tipo I y 34 serenos chofer que prestaran del servicio de seguridad de manera directa, no se considera a los serenos Tipo II por cuanto ellos trabajan con su uniforme.
- b Combustible para el servicio de patrullaje de 25 vehículos motorizados (10 camionetas, 7 automóviles y 8 motos).
 - c Repuestos (baterías, llantas, aceite, filtros, etc) para el mantenimiento de las unidades vehiculares dedicados al patrullaje.
 - d Equipos portátiles de radio, baterías y antenas para equipos actuales, así como botiquines e implementos para 17 vehículos.

* **Depreciación.-** Se deprecia solo 7 automóviles que desarrollan labores de patrullaje al 25% de acuerdo al valor del bien adquirido, no se considera las demás unidades al estar depreciadas al 100%.

* **Costos y Gastos Variables.-** Explica el 2,49% (S/. 61,445.00) del costo directo

- a Costo de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo de las 25 unidades vehiculares asignadas a labores de patrullaje en talleres especializados con la finalidad de no detener el servicio.
- b Mantenimiento de equipos de radio comunicación que utiliza el personal sereno y la recarga de extintores que están asignadas a las camionetas (10) y automóviles(7).

3.1.2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.

El costo anual asignado es de S/. 102,673.22 y representa el 3.94% del costo total.

* **Costo de mano de obra indirecta.-** Explica el 86.57% (S/. 88,880.27) de los costos indirectos y gastos administrativos y se compone de las remuneraciones del personal con porcentajes de dedicación de acuerdo al organigrama de la gerencia y la labor que desarrollan con referencia al servicio de serenazgo.

- a. Gerente de Servicios Públicos, con una dedicación del 17% orientado a la planificación y administración del servicio.
- b. Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, con una participación del 50% ligado a la gestión, supervisión del servicio y coordinación con la comisaría del sector sobre las actividades de vigilancia.
- c. Jefe de Seguridad Ciudadana, con una dedicación del 100% quien desarrolla labores de supervisión, seguimiento y registro de las intervenciones.
- d. Secretaria de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, al 50% de dedicación realizando labores administrativas y de archivo propias del servicio de serenazgo, la diferencia lo dedica a labores administrativas de la jefatura de policía municipal.

* **Costo de materiales y útiles de oficina.-** Representa el 13.06% (S/. 13,409.20) del costo indirecto y gasto administrativo y comprende los materiales y útiles de oficina como los formatos de parte diario, registro vehicular, registro de personal, plumones y otras que requiere la parte administrativa.

- **Depreciación de Inmuebles y Equipos.-** Se considera la depreciación de una computadora sobre un valor estimado de compra, proyectada su adquisición para la subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal el próximo año por ello se considera dedicación del 50%.

3.1.3.- COSTO FIJOS.

Comprende: los costos por servicios básicos de suministros de agua y energía eléctrica de las instalaciones desde donde opera el servicio de serenazgo, el costo de dos líneas telefónicas al 100% dedicadas exclusivamente a la atención de emergencias de los vecinos y los seguros (SOAT) de las 25 unidades vehiculares asignadas al servicio de patrullaje. En su conjunto estos costos ascienden a S/. 32,453.84 que representa el 1.24% del costo total.

3.2.- DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO

A fin de determinar la tasa a cobrar por el servicio de serenazgo se toma en cuenta los siguientes criterios:

ZONAS DE SEGURIDAD.

Se ha dividido el distrito en cinco (05) zonas de seguridad determinadas en función al nivel de intervenciones registradas, así como la asignación de recursos que en términos porcentuales resultan ser aproximadamente similares. Teniendo en cuenta estas zonas de seguridad se distribuirá los vehículos y el personal sereno tipo I y II, lo que permitiría responder rápidamente ante cualquier emergencia de los vecinos y desarrollar un mejor patrullaje. Para la delimitación de las zonas se ha tenido en cuenta; las vías de acceso, las actividades comerciales (bodegas, restaurantes, boticas, panaderías, grifos, mercados, galerías comerciales, etc), de servicios (talleres mecánicos, lavado de vehículos, salones de belleza, etc), industriales y otros usos que presentan los predios en cada una de estas zonas lo que genera determinados tipos de actos delincuenciales diferenciando una zona de otra en función de los usos predominantes por zona y por lo tanto una determinada asignación de recursos operativos con características particulares que pueden ser camionetas, automóviles, motos o personal a pie.

Zona de Seguridad 1.- Donde se encuentran ubicadas las urbanizaciones, zona financiera, comercial (Ovalo Santa Anita), industrial y vías principales como la carretera central y la vía de evitamiento, generan un tipo de configuración particular dado el alto tránsito de población urbana y comercial, que conlleva un potencial mayor de actos delictivos y en consecuencia mayor prestación del servicio de seguridad ciudadana.

Zona de Seguridad 2.- Comprende las asociaciones de vivienda, concentra una alta densidad de actividad industrial, grandes centros de abastos, hospitales, instituto y colinda con vías de alto tránsito vehicular, factores que generan desplazamiento constante de vehículos pesados y población flotante lo que aumenta la potencialidad de ocurrir actos delictivos.

Zona de Seguridad 3.- Se encuentran ubicados los AAHH que colindan con los cerros y la vía de evitamiento concentrándose la incidencias en puntos críticos (paraderos).

Zona de Seguridad 4.- Se encuentra las cooperativas de vivienda y presenta actividades comerciales menores, los principales colegios, mercados y galerías comerciales del distrito., concentrándose en dos vías principales contiguas y por lo tanto la potencialidad de ocurrir actos delictivos en dichas zonas.

Zona de Seguridad 5.- Esta compuesto mayormente por asociaciones de vivienda, cooperativas y urbanizaciones concentrando básicamente uso vivienda y comercio menor por lo que el grado de incidencia de actos delictivos, es

diferenciado respecto a otras zonas.

Las áreas urbanas comprendidas en cada zona de seguridad es como sigue:

Zona 1: **Por el Norte:** Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Manuel C De La Torre), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Ca. Vargas Machuca a Av. Tupac Amaru) Ca. Niza (Av. Vía de Evitamiento a Ca. Córcega). **Por el Sur:** Distrito de Ate **Por el Este:** Av. Santa Rosa **Por el Oeste:** Cerro del Distrito de Santa Anita (de Ca. Niza a Jr. Madre Selva), limite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa.

Zona 2: **Por el Norte:** Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. De la Cultura), Jr. San Luis (de Av. De a Cultura a Av. 22 de Julio) **Por el Sur:** Distrito de Ate **Por el Este:** Distrito de Ate **Por el Oeste:** Av. Santa Rosa

Zona 3: **Por el Norte:** Distrito de El Agustino **Por el Sur:** Ca. Ayacucho (Av. Vía de Evitamiento a Cerro el distrito de Santa Anita), limite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa y Cerro del distrito del Ate. **Por el Este:** Ca. Maria Parado de Bellido **Por el Oeste:** Cerro del Distrito del Agustino.

Sector 4 : **Por el Norte:** Av. Ferrocarril (Av. La Encalada a Cerro Colorado). **Por el Sur:** Av. Huancaray (de Av. Encalada a Av. Los Ruiseñores) Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Roberto Santucho), Jr Manuel C De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos). Jr Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) Av. Los Eucaliptos (de Jr. Ciro Alegría a Av. Tupac Amaru). **Por el Este:** Av. Encalada (de Av. Ferrocarril a Av. Huancaray). **Por el Oeste:** Jr. Maria Parado de Bellido (de Av. Tupac Amaru a Av. Camino Real)

Zona 5: **Por el Norte:** Distritos de Ate y Lurigancho **Por el Sur:** Av. Huancaray (de Av. La Encalada a Av. La cultura), Jr. San Luis (de Av. De la Cultura a Av. 22 de Julio) **Por el Este:** Distrito de Ate. **Por el Oeste:** Av. La Encalada (de Av. Huancaray a Av. Ferrocarril).

USOS DE LOS PREDIOS

- (A) Casa Habitación, Terreno sin construir.
- (B) Comercio y/o servicio.
- (C) Talleres industriales.
- (D) Centros Educativos, Institutos, Universidades y otros usos.
- (E) Predios destinados a; Manufacturas, Almacenes, Fabricación de productos

Alimenticios, Industrias químicas, Mercados, Supermercados, Galerías Comerciales, Instituciones Financieras, Grifos, empresas de generación y distribución de energía eléctrica.

Las manufacturas del uso E se refieren a la fabricación de: productos textiles; papel, cartón y sus derivados; caucho; plásticos y sus derivados; estructuras metálicas. Una característica adicional a considerar en los predios de uso E, es el desplazamiento constante de personas y vehículos generando una mayor intensidad del servicio, como consecuencia de un mayor patrullaje con fines preventivos.

INTERVENCIONES DEL PERSONAL DE SERENAZGO

Se toma en cuenta la estadística de asistencias reales generadas a partir de llamadas telefónicas y/o por el patrullaje propio del servicio, presentan dos tipo de características: los que generan partes de ocurrencia que registran el acto delictivo y las atenciones que solo se registran en el cuaderno de ocurrencias pero que generan el desplazamiento de unidades móviles y personal, con fines de prevención, por cuanto es función inherente al servicio de serenazgo. En base a estos dos tipos de ocurrencias se pondera la incidencia porcentual por sector. Por ejemplo, **a la llamada telefónica de una emergencia por actos impropios en una determinada zona del distrito, se constituyen efectivos del serenazgo para atender la emergencia, sin embargo al constatarse que no hay tal hecho, no se produce ninguna intervención, pero si ha generado el desplazamiento de recursos materiales y humanos. Ha esta ocurrencia, se le denomina "asistencias sin registro de parte".**

Cuadro Nº S-2

ASISTENCIAS BRINDADAS POR EL SERVICIO SERENAZGO POR ZONAS DE SEGURIDAD

ZONA DE SEGURIDAD	INTERVENCIONES CON PARTES (1)	PARTICIPACION POR SECTOR (a)	INTERVENCIONES SIN PARTES (2)	PARTICIPACION POR SECTOR (b)	PONDERACION DE PARTICIPACION POR SECTOR (axb)	PESO PORCENTUAL DE INCIDENCIAS POR SECTOR %
1	350	0,29	2329	0,29	0,08	38,30
2	269	0,22	2430	0,30	0,07	30,71
3	84	0,07	911	0,11	0,01	3,60
4	326	0,27	810	0,10	0,03	12,41
5	197	0,16	1620	0,20	0,03	14,99
TOTAL	1226	1,00	8100	1,00	0,21	100,00

Teniendo en cuenta las incidencias registradas por sector, la potencialidad de ocurrir actos delictivos, los tipos de actos delictivos y las características de las zonas se asigna los recursos operativos conforme detalla el cuadro siguiente:



Cuadro Nº S-3

PARTICIPACION PORCENTUAL DE RECURSOS OPERATIVOS POR ZONA DE SEGURIDAD

RECURSOS	DISTRIBUCION POR ZONA					
	TOTAL %	ZONA 01 %	ZONA 02 %	ZONA 03 %	ZONA 04 %	ZONA 05 %
CHOFER	100	35.29	35.29	5.88	11.76	11.76
SERENO	100	40.00	20.00	13.33	13.33	13.33
PNP	100	39.13	32.61	4.35	15.22	8.70
AUTOS	100	57.14	28.57	0.00	0.00	14.29
CAMIONETAS	100	20.00	40.00	10.00	20.00	10.00
MOTOS	100	25.00	25.00	0.00	25.00	25.00
PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN (1)		36.09	30.25	5.59	14.22	13.85

Fuente: Sub Gerencia de seguridad ciudadana

3.2.1.- Distribución del costo total por zona de seguridad.

En base al promedio de participación (1) los recursos operativos por zona de seguridad (cuadro Nº S-3), se distribuye el costo total del servicio por zona de seguridad como se aprecia en el cuadro siguiente.

Cuadro Nº S-4

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO POR ZONA DE SEGURIDAD

ZONA DE SEGURIDAD	PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN (1)	DISTRIBUCION DEL COSTO POR ZONA
1	36,09%	78.407,62
2	30,25%	65.702,24
3	5,59%	12.151,57
4	14,22%	30.888,21
5	13,85%	30.078,66
TOTAL	100,00%	217.228,30

Las intervenciones de serenazgo en base a partes de ocurrencia permite distribuir el costo asignado a la zona de seguridad en función de los tipos de uso que presentan los predios, para ello se toma en cuenta la estadística por uso y zona de seguridad que refleja el cuadro siguiente.

Cuadro Nº S-5

ESTADISTICA PORCENTUAL DE ASISTENCIAS POR ZONA DE SEGURIDAD Y USO

ZONA DE SEGURIDAD	USOS									
	A		B		C		D		E	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1	19	5,43	63	18,00	12	3,43	2	0,57	254	72,57
2	12	32,00	32	11,90	7	2,60	1	0,37	217	80,67
3	11	13,10	16	19,05	2	2,38	1	1,19	54	64,29
4	34	10,43	157	48,16	5	1,53	1	0,31	129	39,57
5	32	16,16	57	28,79	4	2,02	1	0,51	104	52,53

Fuente: Partes diarios de intervenciones de la jefatura de seguridad ciudadana

3.2.2.- Distribución del costo total por zona de seguridad y uso.

El costo mensual asignado a cada zona de seguridad se distribuye por usos de acuerdo al nivel de incidencias que registra la estadística de intervenciones de seguridad ciudadana (cuadro Nº S-5).

Cuadro Nº S-6

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO TOTAL POR USO DEL PREDIO

ZONA DE SEGURIDAD	COSTO MENSUAL POR ZONA	DISTRIBUCION DEL COSTO MENSUAL POR TIPO DE USO DEL PREDIO									
		USO A		USO B		USO C		USO D		USO E	
		(a)	(b)	(axb)	(c)	(axc)	(d)	(axd)	(e)	(axe)	(f)
1	78.407,62	5,43%	4.256,41	18,00%	14.113,37	3,43%	2.688,26	0,57%	448,04	72,57%	56.901,53
2	65.702,24	4,46%	2.930,95	11,90%	7.815,88	2,60%	1.709,72	0,37%	244,25	80,67%	53.001,43
3	12.151,57	13,10%	1.591,28	19,05%	2.314,59	2,38%	289,32	1,19%	144,66	64,29%	7.811,73
4	30.888,21	10,43%	3.221,47	48,16%	14.875,61	1,53%	473,75	0,31%	94,75	39,57%	12.222,64
5	30.078,66	16,16%	4.861,20	28,79%	8.659,01	2,02%	607,65	0,51%	151,91	52,53%	15.798,89
TOTAL	217.228,30		16.861,31		47.778,46		5.768,70		1.083,61		145.736,21

Para la determinación de la distribución del costo total mensual del servicio de serenazgo por zona de seguridad y uso se multiplica la participación porcentual de incidencias asignadas al uso por el costo mensual del servicio en la zona y se obtiene el costo asignado al tipo de uso por zona de seguridad.

3.2.3.- Cálculo de la tasa mensual del servicio serenazgo

La tasa mensual por cada tipo de uso se obtiene dividiendo el costo mensual entre el número de predios.

Cuadro Nº S-7

TASAS MENSUALES DE SERENAZGO POR USO

Zona de Seguridad	Tasa mensual uso A		
	Costo por zona	N° de Predios	Tasa
	(a)	(b)	a/b
1	4.256,41	5.781,00	0,73
2	2.930,95	3.911,00	0,74
3	1.591,28	2.261,00	0,7
4	3.221,47	5.699,00	0,56
5	4.861,20	6.424,00	0,75
TOTAL	16.861,31	24.076,00	

Zona de Seguridad	Tasa mensual uso B		
	Costo por zona	N° de Predios	Tasa
	(a)	(b)	a/b
1	14.113,37	1.449,00	9,74
2	7.815,88	811	9,63
3	2.314,59	248	9,33
4	14.875,61	1.529,00	9,72
5	8.659,01	912	9,49
TOTAL	47.778,46	4.949,00	

Zona de Seguridad	Tasa mensual uso C		
	Costo por zona	N° de Predios	Tasa
	(a)	(b)	a/b
1	2.688,26	72	37,33
2	1.709,72	38	44,99
3	289,32	8	36,16
4	473,75	15	31,58
5	607,65	19	31,98
TOTAL	5.768,70	152	

Zona de Seguridad	Tasa de predios uso D		
	Costo por zona	N° de Predios	Tasa
	(a)	(b)	a/b
1	448,04	32	14
2	244,25	20	12,21
3	144,66	13	11,12
4	94,75	9	10,52
5	151,91	13	11,68
TOTAL PREDIOS	5.768,70	87	

Zona de Seguridad	Tasa de predios uso E		
	Costo por zona	N° de Predios	Tasa
	(a)	(b)	a/b
1	56.901,53	60	948,35
2	53.001,43	58	913,81
3	7.811,73	10	781,17
4	12.222,64	13	940,2
5	15.798,89	19	831,52
TOTAL PREDIOS	5.768,70	160	

3.4.- VARIACIÓN DE TASAS – SERENAZGO

2.3.1.- Variación de Tasas – Serenazgo.- para los servicios de serenazgo, se produce un incremento de tasas en los predios dedicados al uso casa habitación a excepción de la zona 2, así mismo para los predios dedicados al comercio y servicio, se produce una reducción de las tasas en los cinco sectores, y un aumento significativo para los que se dedican a talleres industriales y otras instituciones debido al incremento de la prestación de servicio para este tipo de uso, conforme a lo señalado por el área competente.

Cuadro Nº S – 8

ZONA DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL USO A		TASA MENSUAL USO B	
	2007	2008	2007	2008
1	0.54	0.73	13.35	9.74
3	0.55	0.74	13.51	9.63
4	0.58	0.70	10.83	9.33
2	0.62	0.56	11.48	9.72
5	0.47	0.75	10.67	9.49

ZONA DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL USO C		TASA MENSUAL USO D	
	2007	2008	2007	2008
1	4.90	37.33	4.90	14.00
3		44.99		12.21
4		36.16		11.12
2		31.58		10.52
5		31.98		11.68

ZONA DE SEGURIDAD	TASA MENSUAL USO E	
	2007	2008
1	818.17	948.35
3		913.81
4		781.17
2		940.20
5		831.52



2.3.2.- Incidencia de tasas sobre Contribuyentes.- - Para el servicio del serenazgo, 7,258 contribuyentes afectados han experimentado una reducción de sus tasas y 15,493 contribuyentes han subido sus tasas respecto al año 2007

Cuadro N° S - 9

CUADRO DE INCIDENCIAS POR CONTRIBUYENTES

VARIACION	CONTRIBUYENTES
SUBEN	15493
BAJAN	7258
IGUAL	4
TOTAL	22755

3.3.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES.

Para el cálculo de los ingresos mensuales por el servicio de serenazgo se multiplica las tasa mensuales por el número de predios teniendo en cuenta los usos y las zonas de seguridad, lo que nos da la estimación del Ingreso Potencial mensual conforme detalla el Cuadro N° S-8. Adicionalmente el cuadro refleja las exoneraciones por el arbitrio serenazgo a los contribuyentes que tengan la calidad de Pensionistas, Adulto Mayor y Discapacitados por uso y zona de seguridad que deducidos del Ingreso Potencial dan como resultado el Ingreso Real.

Cuadro N° S-10

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESOS MENSUAL SERENAZGO -2008

USO POR ZONA DE SEGURIDAD	TASAS (S/.)	INGRESOS			EXONERADOS : PENSIONISTAS, ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS					INGRESO REAL MENSUAL (S/.)
		N° PREDIOS	N° CONTRIBUYENTES	INGRESO POTENCIAL (S/.)	N° DE PREDIOS	N° DE CONTRIBUYENTES	IMPORTE (S/.)	DESCUENTO 50% (S/.)	IMPORTE CON DESCUENTO (S/.)	
SERVICIO DE SERENAZGO		29.424,00		217.046,62	2.570,00		4.034,05	2.017,03	2.017,03	215.029,60
A		24.076,00		16.706,41	2.321		1.577,82	788,91	788,91	15.917,50
Sector 1	0,73	5.781	5.442	4.220,13	959	955	700,07	350,04	350,04	
Sector 2	0,74	3.911	3.385	2.894,14	249	248	184,26	92,13	92,13	
Sector 3	0,70	2.261	2.221	1.582,70	169	169	118,30	59,15	59,15	
Sector 4	0,56	5.699	5.478	3.191,44	699	698	391,44	195,72	195,72	
Sector 5	0,75	6.424	5.666	4.818,00	245	244	183,75	91,88	91,88	
B		4.949,00		47.753,79	242		2.338,84	1.169,42	1.169,42	46.584,37
Sector 1	9,74	1.449	220	14.113,26	79	7	769,46	384,73	384,73	
Sector 2	9,63	811	128	7.809,93	24	2	231,12	115,56	115,56	
Sector 3	9,33	248	16	2.313,84	14	1	130,62	65,31	65,31	
Sector 4	9,72	1.529	105	14.861,88	93	2	903,96	451,98	451,98	
Sector 5	9,49	912	132	8.654,88	32	2	303,68	151,84	151,84	
C		152,00		5.767,98	1		44,99	22,50	22,50	5.745,49
Sector 1	37,33	72	220	2.687,76				0,00	0,00	
Sector 2	44,99	38	128	1.709,62	1	1	44,99	22,50	22,50	
Sector 3	36,16	8	16	289,28				0,00	0,00	
Sector 4	31,58	15	105	473,70				0,00	0,00	
Sector 5	31,98	19	132	607,62				0,00	0,00	
D		87,00		1.083,28	6		72,40	36,20	36,20	1.047,08
Sector 1	14,00	32	220	448,00	2	1	28,00	14,00	14,00	
Sector 2	12,21	20	128	244,20				0,00	0,00	
Sector 3	11,12	13	16	144,56				0,00	0,00	
Sector 4	10,52	9	105	94,68	2	1	21,04	10,52	10,52	
Sector 5	11,68	13	132	151,84	2	1	23,36	11,68	11,68	
E		160,00		145.735,16	0		0,00	0,00	0,00	145.735,16
Sector 1	948,35	60	220	56.901,00				0,00	0,00	
Sector 2	913,81	58	128	53.000,98				0,00	0,00	
Sector 3	781,17	10	16	7.811,70				0,00	0,00	
Sector 4	940,20	13	105	12.222,60				0,00	0,00	
Sector 5	831,52	19	132	15.798,88				0,00	0,00	
TOTAL INGRESO POTENCIAL S/.				217.046,62	TOTAL INGRESO REAL S/.					215.029,60

El cuadro siguiente resume el Ingreso Potencial mensual, apreciándose un monto inferior al costo total mensual por efecto del redondeo y a la vez refleja el porcentaje de recaudación que tendría la municipalidad el ejercicio 2008 por concepto de serenazgo al deducir las exoneraciones.

Cuadro S-11

INGRESO REAL Y PORCENTAJE DE RECAUDACION POR SERENAZGO

COSTO TOTAL (S/.)	INGRESO POTENCIAL (S/.)	EXONERACIONES (S/.)	INGRESO REAL (S/.)	RECAUDACION (%)
2.606,739.56	2.604,559.44	24,204.30	2,580,355.14	99.07

ANEXO A

RELACION DE AREAS VERDES EN PARQUES Y BERMAS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

Sector de servicio	Parques y Bermas		Ubicación	Área Verde(m2)	Área Verde por sector (m2)	Sector de servicio	Parques y Bermas		Ubicación	Área Verde(m2)	Área Verde por sector (m2)	
	Tipo	Nombre					Tipo	Nombre				
1	Parques	Virgen del Carmen	URB. SANTA ANITA	1.627,15	198.540,97	2	Parques	Parque 2	URB. ALAMEDA DE ATE	8.847,46		
		Solidaridad/lozas		4.004,14				Parque 3		4.242,28		
		Virgen da Fatima		2.115,00				Parque 4		3.578,72		
		Jose A. Quiñones		8.432,14				Parque 1		2.389,94		
		Fraternidad		1.682,12				La Huaca		2.000,00		
		Ex-comisaria		2.000,00				Parque 01		2.346,53		
		Plaza da Armas		35.429,46				Parque 02		2.210,61		
		Parque Central		4.178,61				Parque 03		1.927,45		
		Melvin Jones		1.348,21				Parque 04		6.847,11		
		El Pozo		1.395,96				Parque 02		1.520,00		
		Daniel A. Carrion		1.245,84			Parque 01	5.971,43				
		Santa Ana		1.434,33			Parque Ferrocarril	3.464,17				
		Parque N° 1		1.398,59			Ferrocarril	1750,00				
		Parque N° 2		5.256,40			Alameda Ferrocarril	2000,00				
		Julio C. Tello		1.234,93			Av. 2 Sta. Ana	5000,00				
		Sla Rosa de Quives		16.380,12			Cascañueces	2419,50				
		Achirana		6.986,93			Chancas	2200,00				
		Ecológico		28.002,77			Coleclora	6000,00				
		25 Octubre		11.036,86			Cultura	3000,00				
		De la Amistad		3.310,00			Encalada	2950,00				
	San Martín	10.443,36	Huancaray	4210,00								
	Miguel Grau	6.431,01	Huachochiri	24000,00								
	Varela	508,99	Los Virreyes	7000,00								
	Micaela Bastidas	1.378,55	Metropolitana	2000,00								
	Cesar Vallejo	1.769,00	Santa Rosa	3500,00								
	Santa Rosa de Lima	6.936,00										
	Bermas	07 de JUNIO		4000,00		Niño Jesus	500,00	3	Parques	ManuelCorrea	COOPERATIVA MANUEL CORREA	3.675,61
		A. Mayolo		1000,00		Estadio ManuelCorrea	6.382,40					
		Bolognesi		5000,00		Parque 02	PUEBLO/AAHH. LOS PERALES 1RA 2DA ETAPA			484,48		
		Cascañueces		580,50		Parque 01				484,48		
		Eucaliptos		840,00		Huascar	PUEBLO/AAHH. NOCHETO			1.036,00		
		Huancaray		704,00		Parque S/N				263,46		
		M. La Torre		12000,00		Parque 01				4.931,53		
		Nogales		3500,00		Parque 01	PUEBLO/AAHH. LAS MALVINAS			693,99		
		Ruiseñores		3450,00		Parque 01				410,43		
		Santa Rosa		1500,00		Parque 02	PUEBLO/AA.HH. HUASCAR			410,00		
	2	Parques	Parque 1	ASOC. 23 DE SETIEMBRE		370,00	276.720,61	Bermas	Parque 03		1.273,64	
			Parque 1	ASOC. SUCRE		2.341,22			Los Jardines	PUEBLO/AAHH. LOS JARDINES	2.818,16	
			Almirante Miguel Grau	COOP. MIGUEL GRAU		3.410,54			Cam. Real		687,00	
			Monitor Huascar	COOP. MIGUEL GRAU		2.622,73			Cesar Vallejo		1000,00	
Villa santa Anita			ASOC. VILLA SANTA ANITA	5.469,28	Fuente Ovejuna				2.274,71			
Parque 3				3.706,00	Parque 2				7.656,54			
Soi de Santa Anita			ASOC.SOL DE STAANITA	6.411,05	Parque 5				2.810,89			
Parque 1			ASOC. LOS PORTALES DE STAANITA	3.619,29	Parque 3				3.809,47			
Parque 2				3.929,13	Triángulo Mcdto				240,00			
Parque S/N 01			ASOC. MONTERREY	1.435,60	Parque 6	COOP. UNIVERSAL 1 2 3RA ETAPA			9.263,46			
Parque S/N 02				1.552,00	Parque 7			7.029,64				
Parque O 1			ASOC. SAPOTAL 1RA ETAPA	1.779,01	Parque 8			2.018,92				
Parque 02			ASOC. CULTURA P MODERNA 1RA ETAPA	3.861,73	Parque 4			7.654,28				
Parq_je 1				3.264,38	Parque 9			3.331,26				
Las Vegas			ASOC. LAS VEGAS	3.050,89	Triángulo Municipal			400,00				
Residencial california				5.528,22	La Huaca			11.091,26				
Parque 1			ASOC. SAPOTAL 2DA ETAPA	7.433,40	Parque 10			7.993,15				
Parque 2				2.911,80	Parque 1	COOP. TAYACAJA		4.782,26				
Parque IPD			COOP. SANTA AURELIA	11.803,00	Parque 2			1.906,88				
Parque 1				3.163,20	Parque 3			1.684,62				
Parque 2	ASOC. SAN CARLOS	4.521,70	Parque Tiahuanaco		1.000,00							
Parque 3		2.933,79	Estadio		6.000,00							
Parque 3	COOP. PACHACUTEC	2.498,52	Parque Central	COOP. LOS CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	6.723,24							
Parque 2		1.491,72	Alto Peru		3.019,11							
Parque 1	URB. EL ASESOR II	3.440,39	Parque 3		6.748,54							
Parque 2		1.512,44	Pedregal		4.840,46							
Parq_je 1	ASOC.LOS PINOS DE SANTA ANITA	2.795,47	Lampa de Oro		15.034,17							
Parque 3		3.410,35	Parodi		16.971,77							
Parque 4		1.481,62	Ferrocarril		1750,00							
Parque 3		939,86	Bolognesi		1000,00							
Parque 2	URB. LOS PRODUCTORES	1.137,43	Cam. Real		2313,00							
Parque 1		1.418,10	Cesar Vallejo		1000,00							
Parque 1	URB. EL ASESOR I	1.551,60	Chancas		1800,00							
Parque 2		3.157,80	Encalada		2050,00							
Parque 1	URB. LA PORTADA DE CERES	2.934,90	Eucaliptos		2160,00							
Parque 2		3.548,80	Huancaray		1086,00							
Parque 3		6.478,33	Imperial		4000,00							
Parque 6		4.102,12	Nogales		3500,00							
Parque 5		4.040,00	Ruiseñores		1550,00							
Parque 1	COOP.VIÑA SAN FRANCISCO	4.699,54	Slgo. Chuco		2000,00							
Parque 2		2.088,39	Tupac Amaru		3000,00							
Parque 3		4.120,48	Wari		1000,00							
Parque 4		4.655,92										
Parque 1	COOP.BENJAMIN DOIG LOSSIO	7.147,09										
Parque 2		4.231,45										
Libertadores	COOP.SAN JOSE DE MANGOMARCA	3.783,91										
San Jose		3.561,22										
TOTAL										666.218,96		